

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



| | |
|---|---|
| ID SISID : | 1017587 |
| Materia : | OFICIO N/153 RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CORRESPONDIENTE SEGUNDO SEMESTRE 2023 Y PRIEMR SEMESTRE 2024 |
| Folio : | 12557.24 |
| Tipo Dcto : | Oficio |
| Número Ing. Dcto : | 153 |
| Número Des. Dcto : | |
| Oficina de Partes deriva a : | GABINETE SUBSECRETARIO |
| Sistema Integrado de Documentos (SISID) | |



OFICIO: N° 153

ANT: ORD. N°3222, de fecha 05 de junio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT: Responde Observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al IP IRC y LAE IP Antofagasta, correspondiente al seguimiento del segundo semestre 2023 y respuestas de Informe del primer semestre 2024.,

| |
|--------------------------|
| OFICINA DE PARTES |
| F: 12557.24 |
| ID 1017587 |
| FECHA 22 JUL 2024 |

SANTIAGO, 19 JUL. 2024

A : HÉCTOR OPAZO DÍAZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Junto con saludar, remito a usted informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada a los centros privativos de libertad de Antofagasta durante el primer semestre del año 2024.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, cumpro con informar en cada factor, acciones asociadas a las observaciones levantadas por la CISC en visita del segundo semestre de 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

JDV/PGC/MCJ/JVR/RCM/ajo

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta
- Archivo Sub Departamento Técnico
- Oficina de Partes y Archivo SRJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRIMER SEMESTRE 2024**

I. CENTRO INTERNACION REGIMEN CERRADO Y CENTRO INTERNACIÓN PROVISORIA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “aspectos negativos a destacar”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Si bien el centro cuenta con baja población, lo que podría permitir más horas de intervención a cada joven, actualmente, esto no ha sido posible ser generado, producto de la baja dotación de personal con la que cuenta el centro.

Respuesta:

1.- Informar que desde el día 07 de mayo del presente año, se han cubierto en calidad plazo fijo los siguientes cargos en el Centro IP-IRC Antofagasta: 03 Gestoras de Casos; 02 Auxiliares de Aseo; 01 Psicopedagogo; 01 Tutor; 01 Secretaria de Dirección

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Una vez que se cuente con la totalidad de la dotación de personal que el centro requiere, es importante destinar más horas de intervención, a fin de generar intervenciones especializadas a cada joven, considerando la baja población

Respuesta:

1.- Con fecha 23 de mayo, Jefatura Técnica establece una nueva distribución de los profesionales del equipo técnico para las intervenciones directas con los jóvenes en el Centro, la cual es informada a través de Memorandum N° 001, siendo esta la siguiente:

| CASAS | NOMBRE GESTORA DE CASOS | PSICÓLOGA |
|--------------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | Keila Barraza | Dominique Sironvalle |
| 2 | Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 3 | Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |
| 4 | Francisca Lizama | Dominique Sironvalle |
| 5 | Rosa Morales | Dominique Sironvalle |
| 6 | Keila Barraza Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 7 | Francisca Lizama Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |

Observaciones en relación a la visita anterior:

1.- Se mantiene sin utilización de las nuevas dependencias del centro

Respuesta:

1.- Las instalaciones del nuevo Centro IP-IRC Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, no obstante, para su habilitación y funcionamiento está sujeto al proceso de Licitación Pública del proyecto de obras complementarias para que estas dependencias puedan ser utilizadas.

En ese orden, la licitación pública tiene plazo al mes de julio de 2024, con ello, y según calendarización, las obras complementarias para la habilitación del recinto estarán entregadas en el mes de enero de 2025.



Paralelamente, se trabajará en la dotación de equipos y equipamiento, consistentes en el mobiliario de oficinas y casas, instalación de computadores y habilitación redes para el sistema computacional. En el mismo periodo, está contemplada la "marcha blanca" de tecnovigilancia (el sistema ya se encuentra instalado en el recinto).

El proceso de migración de jóvenes y funcionarios desde antiguo recinto se proyecta para los meses de febrero y comienzos de marzo.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Considerando que el centro cuenta con el 10% de la dotación total del personal, se infiere que el personal que se encuentra actualmente mantiene una carga laboral importante, lo que puede generar futuras licencias médicas.

Respuesta:

1.- De acuerdo a la Resolución Exenta N° 084/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Dotación de Personal para el año 2024 de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se establece en esta una dotación de 103 funcionarios para el Centro IP-IRC de Antofagasta.

A fecha 06 de mayo, el Centro IP IRC Antofagasta contaba con una dotación de 68 funcionarios de un total de 103 funcionarios (Resolución Exenta N° 084/2023), lo que equivale a un 66% del personal contratado.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Agilizar procesos de selección de personal, con la finalidad de contar con la dotación completa del personal para el centro.

Respuesta:

1.- En la actualidad se han cubierto en calidad plazo fijo los siguientes cargos en el Centro IP-IRC Antofagasta: 03 Gestoras de Casos; 02 Auxiliares de Aseo; 01 Psicopedagogo; 01 Tutor y 01 Secretaria de Dirección.

Finalmente, indicar que iniciado el mes de Julio se desarrollará vía Concurso Público la selección de los siguientes cargos: Jefatura Administrativa, Prevencionista de Riesgos, Coordinador Educativo, Tutores (26), Encargados de Mantención (2).

Observaciones en relación a la visita anterior: Actualmente los contratos de los funcionarios son es a través de contrata y algunos se encuentran bajo contrato a plazo fijo, no existiendo la contratación bajo honorarios.

Respuesta:

La contratación a plazo fijo ha sido una estrategia para abastecer al centro de dotación y mantener la intervención de la población atendida.

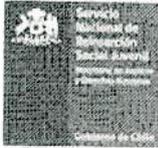
FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Se mantiene observación sobre rayados de casas con consignas o frases relacionadas al Delito, y el deficiente aseo en dependencias comunes, unido a la necesidad de priorizar Reparaciones en grifería de baños.

Respuesta:

1.- Actualmente está en desarrollo taller socioeducativo para heroseamiento de casas, iniciativa que cuenta con asentimiento y consentimiento de jóvenes y referentes familiares. Las casas ya se encuentran pintadas, exceptuando las dependencias de Casa 2 y Casa 7, para las cuales ya existen los materiales requeridos, pero se está a la espera de condiciones internas para materializar dichas obras. Finalmente, en cuanto a la grifería de baños, los equipos fluxómetros fueron adquiridos y recepcionados con fecha 24 de junio para instalar en el mes de julio del año en curso.



Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Pintar el interior de las casas y baños

Respuesta:

1.- En lo que respecta al pintado al interior de las casas, desde el mes de abril comenzó a ejecutarse un taller socioeducativo con los jóvenes de repintado de estas dependencias, faltando solamente a la fecha ejecutar esta actividad con las Casas N° 2 y 7.

Secundariamente, se cuenta con el material para la pintura de las duchas de los baños, no obstante, no ha sido posible reubicar a los jóvenes en otras dependencias por serios conflictos relacionales que traen desde el exterior al Centro, por lo que no ha permitido llevar a cabo esta acción, ya que se requiere de un secado entre 3 a 4 días. Se está explorando pintura que no genere dificultades de salud con jóvenes que habitan esos espacios.

Observaciones en relación a la visita anterior:

1.- Mantiene problemas de reparación de grifería en baños

Respuesta:

1.- Con fecha 11 de junio del presente año, se generó Orden Compra N° 1346284-74-AG24 para la adquisición de los materiales. Los equipos fluxómetros fueron adquiridos y recepcionados con fecha 24 de junio para su instalación en los próximos días.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- Falta certificar red húmeda.
- 2.- Falta de prevencionista de Riesgo, las funciones no pueden ser suplidas por el comité paritario, ni por la Directora del Centro.
- 3.- El Plan de Emergencia se elaboró sin la participación de un prevencionista.

Respuesta:

1.- Directora de Centro con fecha 28 de agosto de 2023 remite Memorandum N° 117-DN-2023 a la Jefa de Mantenimiento y Proyecto de la Dirección Nacional de SENAME el cual se le indica que, de acuerdo a la inspección realizada durante los primeros meses del año 2023 por la Compañía de Bomberos de la ciudad de Antofagasta, la presión del agua de dicha red no es la adecuada ni confiable, dado que el sistema está conectado a la red de agua del Centro. Pese a no lograr acceder a certificación de la red húmeda, se realiza procedimiento de prueba de presión con fecha 28 de diciembre de 2023 por parte de Aguas Antofagasta arrojando un resultado de 3 BAR. No obstante, en el mes de julio el servicio realizará el proceso de gestión para la certificación de la Red Húmeda del recinto.

2.- El cargo de Prevencionista de Riesgo, se encuentra priorizado y en fase de análisis curricular, tras concurso público en la plataforma de Empleos Públicos.

3.- La actualización del Plan de Emergencia 2024 del Centro, se encuentra en proceso de elaboración, plan que será visado por el prevencionista de riesgos de la dirección nacional del SRJ para su implementación.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Registrar en el historial del Plan de emergencia las versiones.
- 2.- Gestionar la contratación de un prevencionista de riesgo.
- 3.- En relación con el oficio N° 340 de fecha 11 de noviembre de 2022, específicamente lo señalado en el punto N° 5, "elaborar estándares normativos específicos para el tratamiento de población adolescente privada de libertad considerando la diversidad existente..." insistir en la elaboración de estándares.
- 4.- Ante la fuga ocurrida durante el mes de mayo, es crucial revisar y actualizar los protocolos de seguridad en el marco del nuevo servicio de reinserción social juvenil y fiscal especializado asignado para los casos de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA)."



Respuesta:

1.- Se desarrollará dicha acción en cuanto se encuentre elaborado el Plan de Emergencia de Centro IP/IRC Antofagasta correspondiente al año 2024.

2.- El cargo de Prevencionista de Riesgo, se encuentra priorizado y en fase de análisis curricular, tras concurso público en la plataforma de Empleos Públicos.

3.- En relación con el oficio N° 340 de fecha 11 de noviembre de 2022, Mat. Reitera instrucciones respecto a Art. N° 144 que refiere al ámbito del registro de vestimentas de adolescentes y visitas, emanado por la Subdirección Operativa de Gendarmería de Chile, en lo que respecta a específicamente lo señalado en el punto N° 5, esta materia en cuestión comprende su abordaje a la institución de Gendarmería de Chile, organismo que tiene la función de acuerdo al Artículo 139 del Reglamento de la Ley 20084 en su letra d) Asesorar a los funcionarios del Servicio Nacional Reinserción Social Juvenil en el manejo de conflictos internos y de la seguridad en general. Las acciones regionales que se implemente en este tipo de materia en este Centro Privativo de Libertad deben obedecer a indicaciones instruidas desde los entes técnicos del nivel nacional del SNRSJ.

4.- El Protocolo de Seguridad para actuación ante un evento crítico, entre los cuales se encuentra una fuga desde el establecimiento, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N°312/B, lineamiento técnico convalidado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil de uso nacional, por ende, cualquier modificación o actualización a éste debe emanar a través de una Resolución dictada por la Dirección Nacional del Servicio. Sin perjuicio, que la Ley 20.084 y su reglamento entrega las funciones de seguridad, así como la custodia perimetral a Gendarmería de Chile, como instancia experta en la materia.

Observaciones en relación a la visita anterior:

1.- Falta certificar red húmeda.

Respuesta:

1.- Tal como se indicó anteriormente, de acuerdo a la inspección realizada durante los primeros meses del año 2023 por la Compañía de Bomberos de la ciudad de Antofagasta, la presión del agua de dicha red no es la adecuada ni confiable, dado que el sistema está conectado a la red de agua del Centro. Pese a no lograr acceder a certificación de la red húmeda, se realiza procedimiento de prueba de presión con fecha 28 de diciembre de 2023 por parte de Aguas Antofagasta arrojando un resultado de 3 BAR. No obstante, en el mes de julio el servicio realizará el proceso de gestión para la certificación de la Red Húmeda del recinto.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Si bien no se usa la medida de separación de grupo como sanción en términos formales, si se aplica la medida bajo la nomenclatura de medida de protección y se utiliza por tiempo un periodo que excedería el plazo reglamentario. En tal sentido, el cambio indicado por CIP-CRC en orden a habilitar la unidad de separación como casa destinada a la habitación, sólo se constituye como un cambio de carácter administrativo insuficiente.

2.- La nueva casa 7, utilizada como medida de protección y resguardo, también cumple en algunas circunstancias como unidad de separación y la misma no cuenta con los estándares mínimos de habitabilidad por falta de luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias.

3.- Se observa con preocupaciones que, pese al cambio de Servicio, en la actualidad existan falencias ya abordadas y mejoradas en instancias anteriores.

Respuesta:

1.- Centro IP/IRC durante este año, no ha aplicado la medida de separación de grupo con ningún joven, desde el inicio de la pandemia sanitaria las dependencias (Ex separación de Grupo) se han implementado como Casa para nuevos ingresos, o bien para que, por un periodo determinado, habiten jóvenes que no es posible ser ubicados en otras casas por serios conflictos de convivencia que mantienen con el resto de la población de jóvenes, contando con tutor y equipo técnico designado y oferta programática regular, al igual que las otras Casas. En base a lo precedente, se ha oficiado a la Seremi de Justicia con fecha 21 de Junio solicitando pueda remitir los antecedentes fundantes o la identificación de los casos en los cuales el Centro IP Antofagasta habría utilizado la medida de separación de grupo bajo la nomenclatura de medida de protección excediendo los plazos



reglamentarios, conforme lo indica la comisión CISC en el Acta de Visita al Centro de Administración Directa en Antofagasta, a efecto de ponderar las acciones que a este Servicio le corresponda realizar según los antecedentes vinculados a la materia

2.- Que durante este año se repintaron las dependencias de Casa 7, se instaló nuevo lavamanos, se adquirió una puerta abatible para el baño la que se encuentra en proceso de instalación, asimismo se va a reemplazar la malla ubicada sobre las dependencias para mejorar luminosidad de ésta. Todo lo anterior, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de la misma.

3.- No es posible dar cuenta de la observación indicada por la Comisión, conforme no indica ninguna situación en particular actualidad sobre falencias ya abordadas y mejoradas en instancias anteriores.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Mejorar las condiciones de habitabilidad de la nueva casa 7, luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias. Siendo necesario que jóvenes de casa 7 cuenten con una mayor cantidad de actividades fuera de dicha dependencia, especialmente en las canchas deportivas para hacer ejercicio al aire libre y desarrollo de otras actividades formativas u otras.

2.- Se reitera sugerencia, que, en paralelo con las intervenciones de encuadre por parte del equipo técnico, se ejecuten actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación, resolución de problemas no violentos y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

3.- Se requiere la ejecución de mayores actividades (recreativas, culturas, artísticas, deportivas, etc.), para fomentar el desarrollo de habilidades sociales y conductas prosociales, para mitigar conductas disruptivas que conlleven a conflictos y aumento de faltas al interior del centro.

4.- Se insta que en PII planes de intervención individuales y plan de actividades en adolescentes imputados, se intervenga con el entorno familiar, para promover y/o optimizar competencias parentales y parentales.

5.- Se reitera la sugerencia para contar con mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes, conforme su grupo etario y dilucidar las problemáticas que permitan una adecuada reinserción.

6.- No modificar plaza habilitada como unidad de separación para uso habitual de los jóvenes o en su defecto habilitar nueva unidad de separación.

7.- Retomar y mejorar actas que tengan asociada sanción al reglamento interno

Respuesta:

1.- Durante el año 2024 se repintaron las dependencias de Casa 7, se instaló nuevo lavamanos, se adquirió una puerta abatible para el baño la que se encuentra en proceso de instalación, asimismo se va a reemplazar la malla ubicada sobre las dependencias para mejorar luminosidad de ésta. En cuanto al desarrollo de actividades fuera de dicha dependencia, efectivamente se propende a la utilización de sala de cine, pérgola o multicancha para la ejecución de actividades socioeducativas.

2.- Las intervenciones de encuadre por parte del equipo técnico efectivamente se realizan de manera individual y grupal no sólo por parte de equipo técnico de Centro IP/IRC, sino igualmente por dispositivos complementarios a la intervención como PAI SENDA y Anexo CEIA Antonio Rendic. Existe planificación activa de reuniones de equipo de casa y se realizan regularmente las reuniones de Análisis de Conflicto Crítico, así como los Comités Técnicos establecidos en la normativa legal. Todo ello en función de minimizar los efectos propios de la prisionización y favorecer las relaciones interpersonales entre los jóvenes residentes.

3.- Actualmente están en ejecución los Talleres de Deportivos/Recreativos, oferta de PAI Senda, clases de CEIA Antonio Rendic, talleres de CESFAM María Cristina Rojas Neumann, sesiones de Psicopedagogo y Psicóloga de Centro. Asimismo, se ejecuta iniciativa Liberando Talentos con fondos del Ministerio de la Cultura y las Artes.

4.- Sobre el particular, se debe indicar que el equipo técnico de IP/IRC Antofagasta no trabaja específicamente la habilitación en competencias parentales y parentales. No obstante, el Modelo de Intervención Especializado que contempla la Ley 21.527 considera dentro de una de sus 07 áreas de intervención el Trabajo con Familias orientado a Fomentar Competencias Familiares para promover el Abandono del Delito. Esta área se despliega en forma individualizada en los planes y



responde a las necesidades que el equipo diagnostique en la fase de diseño de dicha herramienta o bien, se coordina intervenciones en la materia con instancias de la red que se encuentran trabajando en ese ámbito, por ejemplo: Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

5.- Los funcionarios del Servicio cursaron actividad formativa denominada Curso Introductorio Modelo de Intervención Especializado dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Asimismo, han participado de instancias de socialización de las Normas Técnicas, Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones y Modelo de Intervención, actividades lideradas por los Sub-Departamentos de Gestión Técnica y Operativa de la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil. Indistintamente de lo antes expuesto, es dable comunicar que nos encontramos en proceso de instalación del nuevo sistema de justicia juvenil, sistema que va a ir generando los cambios en los AJ en el acompañamiento de sus procesos de cambio y reinserción social.

6.- Como se ha indicado en párrafos precedentes, desde el inicio de la pandemia sanitaria las dependencias (Ex separación de Grupo) se han implementado como Casa para nuevos ingresos, o bien para que, por un periodo determinado, habiten jóvenes que no es posible ser ubicados en otras casas por serios conflictos de convivencia que mantienen con el resto de la población de jóvenes, contando con tutor y equipo técnico designado y oferta programática regular, al igual que las otras Casas.

7.- La totalidad de las sanciones aplicadas a jóvenes que se encuentran en los sistemas IP/IRC de Antofagasta están bajo el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley 20.084 y derivan del funcionamiento de los Comités de Disciplina de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°1992 del mes de Noviembre de 2023, lineamiento de Sename que ha sido técnicamente convalidado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Observaciones en relación a la visita anterior:

- 1.- Se mantiene la utilización de unidad de separación como casa 7 para su uso permanente sin reunir estándares mínimos de habitabilidad.
- 2.- Se observa atendida baja de personal, una menor intervención, la cual se refleja en el aumento de conflictos entre los jóvenes.

Respuesta:

1.- Casa N°7 se implementa como dependencia para nuevos ingresos, o bien para que, por un periodo determinado habiten jóvenes que no es posible ser ubicados en otras casas por serios conflictos de convivencia que mantienen con el resto de la población de jóvenes, contando con tutor y equipo técnico designado y oferta programática regular, al igual que las otras Casas.

2.- El equipo técnico se ha reforzado integralmente de acuerdo a la implementación progresiva del nuevo modelo de intervención establecido en la Ley 21.527, el que incluye instrucción interna para que los gestores de caso concurren diariamente a las dependencias que tienen a su cargo para monitoreo e intervención de jóvenes, por lo que se desconocen los insumos informativos o antecedentes que tuvo a la vista la Comisión CISC para aseverar que existe una baja de personal y una menor intervención.

FACTOR 6: SALUD

Señale aspectos negativos a considerar: No hay observaciones

Respuesta: No hay observaciones

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Se encuentran 2 cajas de corto punzante con sobre llenado del $\frac{3}{4}$ de su capacidad.
- 2.- Se encuentra basurero usado de desecho biológico de color rojo.
- 3.- Se encuentra material estéril con limpio.
- 4.- Se observa que personal a pesar de contar con un comedor en el cual le proporcionan su alimentación cuenta con una sala dentro de las instalaciones en la cual se sirven sus alimentos y se guardan alimentos no refrigerados.
- 5.- Se recomienda el registro de temperatura ambiental en la sala donde se almacenan los medicamentos con al menos un registro de máxima y mínimas.



Respuesta:

1.- Se reactivó en el mes de junio el contrato vigente del servicio de retiro de residuos sanitarios con la empresa Procesos Sanitarios SPA, siendo retiradas con fecha 13 de junio las cajas indicadas por la Comisión CISC.

2.- El centro adquirió 02 basureros contenedores de desecho biológico de color amarillo

3.- Ya se realizó, por parte del IP-IRC, el requerimiento de compra de mueble para material estéril a la Unidad de Administración Centro. Provisoriamente, se reorganizó el material limpio del material estéril dejando el carro de curaciones de uso exclusivo para almacenamiento de material estéril.

4.- Respecto a las dependencias en donde el personal de la Unidad de Salud utiliza éstas como área de descanso, se ha bloqueado el acceso interno que conecta con la estación de enfermería, dejando sólo habilitado el acceso externo a este volumen.

5.- Se modifica curvatura de temperatura registrando con lápiz rojo temperatura alta, lápiz verde temperatura media y lápiz azul temperatura baja, calculando una media entre los tres y está siendo registrado en horario AM y PM de manera diaria, este registro se realiza en las 03 salas y además en el Libro de Novedades.

Observaciones en relación a la visita anterior: Sin Observaciones

Respuesta: Sin observaciones

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- No contar con apoyo psicopedagogo símil al programa ASE, que contaba con 2 psicopedagogos y 3 docentes.
- 2.- No contar con oferta de capacitaciones conducentes a certificación.
- 3.- Escasa frecuencia de talleres, que se llevan a cabo 1 vez a la semana por cada taller.
- 4.- Escasa frecuencia de intervenciones psicológicas clínica y Gestores de Caso.
- 5.- Falta de personal para intervenir con los jóvenes en materia escolar (psicopedagogos), gestores de caso e interventora clínica (psicóloga).
- 6.- Pocos espacios (salas), para intervenir con mayor frecuencia a los jóvenes.

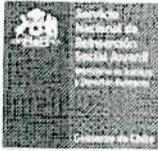
Respuesta:

1.- La Ley 21.527, que crea al SRJ, crea una instancia de coordinación y respuesta intersectorial para los casos que requieran de oferta no brindada por el Servicio especializado en reinserción, denominado Comité Operativo Regional (COR), en lo particular, uno de sus objetivos es "Gestionar la resolución de las situaciones particulares asociadas a cobertura o a otras restricciones relativas a la disponibilidad de la oferta requerida y que tengan implicancia intersectorial".

Es en ese contexto que el Servicio, por medio de Resolución Exenta N° 084/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Dotación de Personal para el año 2024 de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se establece como dotación 01 Psicopedagogo para el Área Técnica. Por lo anterior, Centro IP-IRC Antofagasta cumple con el estándar definido para este cargo.

2.- Se encuentran programadas para el Segundo semestre de 2024 el desarrollo de Cursos de Capacitación Certificada a través de Oferta de SENCE y Fundación Reinventarse.

3.- La carga de talleres que desarrollan los profesionales interventores tienen 01 acción semanal por cada Casa, en tanto, esta actividad se integra en una oferta más amplia con la que cuenta el Centro, como lo es el acceso a instancia formativas y educativas, deportivas, prestación de atenciones en salud mental y física, según necesidades, atención en rehabilitación en drogas (según necesidad). Por lo que las actividades de los profesionales interventores, no es la única en el marco del proceso de desarrollo de los planes de intervención o de trabajo.



4.- Con fecha 23 de mayo, Jefatura Técnica establece una nueva distribución de los profesionales del equipo técnico para las intervenciones directas con los jóvenes en el Centro, la cual es informada a través de Memorándum N° 001, siendo esta la siguiente:

| CASAS | NOMBRE GESTORA DE CASOS | PSICÓLOGA |
|-------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | Keila Barraza | Dominique Sironvalle |
| 2 | Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 3 | Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |
| 4 | Francisca Lizama | Dominique Sironvalle |
| 5 | Rosa Morales | Dominique Sironvalle |
| 6 | Keila Barraza Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 7 | Francisca Lizama Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |

El equipo técnico se ha reforzado íntegramente de acuerdo a la implementación progresiva del nuevo modelo de intervención establecido en la Ley 21.527, el que incluye instrucción interna para que los gestores de caso concurren diariamente a las dependencias que tienen a su cargo para monitoreo e intervención de jóvenes, por lo que se desconocen los insumos informativos o antecedentes que tuvo a la vista la Comisión CISC para aseverar que existe una baja de personal y una menor intervención.

5.- Respecto a esta observación, se han entregado los antecedentes en los puntos 1 y 4.

6.- Centro IP IRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres containers en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller deportivo, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Que el centro IP-IRC, que actualmente tiene 22 adolescentes, cuente con un equipo de apoyo psicopedagogo similar al programa ASE, que contaba con 2 psicopedagogos y 3 docentes. Siendo una de las necesidades base o fundamental en este tipo de centro.
- 2.- Contar con oferta de capacitaciones conducentes a certificación.
- 3.- Incrementar la frecuencia de talleres para jóvenes en IP-IRC.
- 4.- Incrementar frecuencia de intervenciones psicológicas clínica y Gestores de Caso.
- 5.- Aumentar la dotación del personal para intervenir con los jóvenes en materia escolar (psicopedagogas), gestores de caso e interventora clínica (psicóloga).
- 6.- Aumentar los espacios (salas), para intervenir con mayor frecuencia a los jóvenes.
- 7.- Se reitera la necesidad de oficiar a sostenedor de Establecimiento educacional a fin de instruir que el ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar.
- 8.- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR) para contar con apoyo de servicios públicos (MINEDUC-CMDS "Municipalidad"), para la prestación de oferta de profesionales, para apoyo psicopedagógico; en consideración que el centro solo contaría con sola 1 psicopedagoga, no siendo suficiente para las necesidades de los jóvenes.
- 9.- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR), para contar de apoyo a programa LAZOS (subsecretaría de prevención del delito), para implementación de metodología de intervención (Terapia multisistémica MST) dirigida a los profesionales del centro, para intervenir desde esa metodología con los familiares y/o redes de apoyo/cuidadores de los jóvenes en IP-IRC.
- 10.- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR), con Servicio de Salud y/o Seremi de Salud, para contar apoyo de profesionales del área salud mental, para intervenir en la prevención de intentos auto líticos, lo anterior debido a los sostenidos intentos suicidas de los jóvenes (cortes en distintas partes del cuerpo). Situación sostenida en el tiempo pesquizada inclusive en CISC de años previos. Enfatizar que, al no ser atendida la necesidad de intervención especializada de salud mental por intentos autolíticos, dificulta cualquier proceso de aprendizaje.

Respuesta:

1.- La Ley 21.527, que crea al SRJ, crea una instancia de coordinación y respuesta intersectorial para los casos que requieran de oferta no brindada por el Servicio especializado en reinserción juvenil, denominado Comité Operativo Regional (COR), en lo particular, uno de sus objetivos es "Gestionar la resolución de las situaciones particulares asociadas a cobertura o a otras restricciones relativas a la disponibilidad de la oferta requerida y que tengan implicancia intersectorial".



Es en ese contexto, que el Servicio por medio de Resolución Exenta N° 084/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Dotación de Personal para el año 2024 de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se establece como dotación 01 Psicopedagogo para el Área Técnica. Por lo anterior, Centro IP-IRC Antofagasta cumple con el estándar definido para este cargo.

2.- Se encuentran programadas para el Segundo semestre de 2024 el desarrollo de Cursos de Capacitación Certificada a través de Oferta de SENCE y Fundación Reinventarse.

3.- La carga de talleres que desarrollan los profesionales interventores tienen 01 acción semanal por cada Casa, en tanto esta oferta debe conciliarse con las otras ofertas internas y externas y con los espacios disponibles para su ejecución.

4.- Con fecha 23 de mayo, Jefatura Técnica establece una nueva distribución de los profesionales del equipo técnico para las intervenciones directas con los jóvenes en el Centro, la cual es informada a través de Memorándum N° 001, siendo esta la siguiente:

| CASAS | NOMBRE GESTORA DE CASOS | PSICÓLOGA |
|-------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | Keila Barraza | Dominique Sironvalle |
| 2 | Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 3 | Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |
| 4 | Francisca Lizama | Dominique Sironvalle |
| 5 | Rosa Morales | Dominique Sironvalle |
| 6 | Keila Barraza Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 7 | Francisca Lizama Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |

El equipo técnico se ha reforzado íntegramente de acuerdo a la implementación progresiva del nuevo modelo de intervención establecido en la Ley 21.527, el que incluye instrucción interna para que los gestores de caso concurren diariamente a las dependencias que tienen a su cargo para monitoreo e intervención de jóvenes, por lo que se desconocen los insumos informativos o antecedentes que tuvo a la vista la Comisión CISC para aseverar que existe una baja de personal y una menor intervención.

5.- Respecto a esta sugerencia, se han entregado los antecedentes en los puntos 1 y 4.

6.- Centro IP IRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres containers en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller deportivo, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.

7.- Precisar que el Servicio no tiene la facultad para instruir al sostenedor de Establecimiento educacional que el ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar. No obstante, se oficiará al Sostenedor Educativo y a la Secretaria Regional Ministerial de Educación dando cuenta de la observación de la Comisión CISC. Plazo: julio para su derivación.

8.- Respecto a la gestión de coordinación con Comité Operativo Regional (COR) para contar con apoyo de servicios públicos (MINEDUC-CMDS "Municipalidad"), para la prestación de oferta de profesionales, para apoyo psicopedagógico, se debe indicar que dicha instancia es presidida por la Seremi de Justicia y Derechos, por ende, la solicitud será requerida a dicha figura para explorar la factibilidad de dar cobertura a lo indicado por la Comisión CISC.

9.- Respecto a la gestión de coordinación con Comité Operativo Regional (COR), para contar de apoyo a programa LAZOS (subsecretaría de prevención del delito), para implementación de metodología de intervención (Terapia Multisistémica MST), se debe indicar que la Ley 21.527 establece como modelo único de intervención el Modelo de Intervención Especializada, que incorpora dentro de sus áreas, el trabajo con familias, por ende la gestión de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil debe enmarcarse a dicho lineamiento técnico.

10.- Respecto a la gestión de coordinación con el COR, con Servicio de Salud y/o Seremi de Salud, para contar apoyo de profesionales del área salud mental, para intervenir en la prevención de



intentos auto líticos, se debe indicar que el componente de Salud Mental se encuentra cubierto en primera instancia por las prestaciones médicas que entrega el CESFAM María Cristina Rojas Neumann y que considera la derivación referenciada a la modalidad COSAM. Secundariamente, el Programa Ambulatorio Intensivo de SENDA, cuenta con intervenciones en salud mental que son proveídos por sus facultativos de Medicina General y Psiquiatría, que contiene Evaluación, Tratamiento y Seguimiento de los Casos, diseño terapéutico que incluye las derivaciones a la Unidad Hospitalaria de Corta Estadía ubicada en Iquique cuando es necesario. Finalmente, el Centro IP-IRC cuenta con Protocolo para el abordaje de Ideación e Intento Suicida, con acciones y responsables definidas en éste.

Observaciones en relación a la visita anterior:

Se mantienen las observaciones al ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar para los adolescentes que ingresen a IP-IRC. Como baja cantidad y frecuencia de talleres, capacitaciones, apoyo psicopedagógico e intervenciones psicosociales.

Respuesta: Se oficiará al Sostenedor Educativo y a la Secretaria Regional Ministerial de Educación dando cuenta de la observación de la Comisión CISC.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- En general no cuenta con personal exclusivo para la limpieza de las distintas áreas, razón por la cual, los mismos manipuladores debe realizar labores de manipulación y de aseo. Hacinamiento de espacios, utilizando sectores como el comedor o pasillos de circulación para almacenar alimentos o equipamientos.
- 2.- En relación a la mantención de la cámara de frío esta nunca está totalmente operativas. A pesar de las mantenciones de los equipos de frío aún presentan problemas en su operativa.
- 3.- Aseos deficientes.
- 4.- Comedor Interno (casa 2): Se observa que mueble de lavaplatos en malas condiciones esta las latas oxidadas, pinturas manchadas, papeleros sin tapa, sector detrás de lavaplatos se visualizan bolsas de basura y en su interior ropa sucia puestas en el piso al igual que las colchonetas.
- 5.- Ubicación de sala de lavados de contenedores y acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego

Respuesta:

1.- Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. En cuanto al acopio de insumos en sector de pasillo, es deber indicar que ello se presenta solamente cuando llegan al Centro, ubicándose en dicho lugar para su reubicación inmediata en la bodega general.

2.- En cuanto a cámara de frío, se generó una compra ágil para la mantención y reparación del equipo, no obstante, ésta ha continuado presentando fallas en su funcionamiento estando actualmente a la espera del informe técnico por parte del oferente para tomar las medidas correspondientes.

3.- Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. Asimismo, se ha programado la realización mensual de aseos profundos a la Unidad de Alimentación

4.- Que respecto al mueble de lavaplatos de Casa N°2 en malas condiciones, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la compra de este y realizar las reparaciones observadas. Respecto a papeleros sin tapa, se implementará el reemplazo de éstos, privilegiando la funcionalidad y seguridad en su diseño. Además, Jefatura Técnica instruirá a Tutores de Casa N° 2 mantener el orden y aseo de este espacio.

5.- Que, respecto a la ubicación de sala de lavados de contenedores y acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego, por diseño estructural del Centro se definió este sector para dicha utilización, no existiendo otro lugar para dichos fines.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:



- 1.- Reubicar sala de lavado de contenedores y acopio de basura, puerta bodega abarrotes debe abrir hacia afuera.
- 2.- Reparar equipo de frío (cámara de frigorífica).
- 3.- Aumentar o designar una persona de uso exclusivo para la limpieza.
- 4.- Cambiar bases de los aluzadores.
- 5.- Reparar grifería.
- 6.- Mejorar limpieza.
- 7.- Solicitar los registros de mantenciones de los equipos

Respuesta:

1.- Respecto a la ubicación de sala de lavados de contenedores y acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego, por diseño estructural del Centro se definió este sector para dicha utilización, no existiendo otro lugar para dichos fines.

2.- En cuanto a cámara de frío, se generó una compra ágil para la mantención y reparación de los equipos de frío, no obstante, estas han continuado presentando fallas en su funcionamiento estando actualmente a la espera del informe técnico por parte del oferente para tomar las medidas correspondientes.

3.- Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. En cuanto al acopio de insumos en sector de pasillo, es deber indicar que ello se presenta solamente cuando llegan al Centro, ubicándose en dicho lugar temporalmente mientras se ubican en la bodega general.

4.- Se efectúa cambio de 02 aluzadores.

5.- En cuanto a la grifería de baños, los equipos fluxómetros fueron adquiridos y recepcionados con fecha 24 de junio para su instalación en el mes de julio del año en curso.

6.- Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. Asimismo, se ha programado la realización mensual de aseos profundos a la Unidad de Alimentación.

7.- Se gestiona compra del servicio de Mantención Preventiva y Correctiva de Equipos de Cocina del IP-IRC Antofagasta. No obstante, la orden de compra se rechazó, por incumplimiento de la empresa, se gestiona una compra ágil para satisfacer esta necesidad. Al 20 de agosto se estima el cierre de la compra de servicio.

Observaciones en relación a la visita anterior:

- 1.- No cuenta con registros de mantenciones de equipamientos, en cuanto a las reparaciones del equipo de frío siempre sigue con problemas, se sigue utilizando equipo de frío como mesón de apoyo para almacenar bandejas.

Respuesta:

1.- Se gestiona compra del servicio de Mantención Preventiva y Correctiva de Equipos de Cocina del IP-IRC Antofagasta. Se adjudica con fecha 11/06/24. En cuanto a cámara de frío, se generó una compra ágil para la mantención y reparación de los equipos de frío, no obstante, estas han continuado presentando fallas en su funcionamiento estando actualmente a la espera del informe técnico por parte del oferente para tomar las medidas correspondientes. Finalmente, se informa que las bandejas plásticas serán reubicadas mediante instrucción de la profesional Nutricionista.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Señale aspectos negativos a considerar: Sin Observaciones

Respuesta: Sin Observaciones

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: Sin Observaciones

Respuesta: Sin Observaciones



Observaciones en relación a la visita anterior: La última Visita no se pudo trabajar en este factor, ya que se encontraban en licitación.

Respuesta: Sin Observaciones

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- Se mantienen al día de la vista CISC del presente semestre, las líneas telefónicas inoperativas por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha.
- 2.- En el caso de adolescentes CIP-CRC que tienen redes familiares fuera de la región o extranjeros, y que se le imposibilita poder viajar a visitar presencialmente (mayormente por motivos económicos y tener hijos al cuidado), solo tiene derecho a 2 llamadas semanales de salida efectuadas por el joven, de 20 minutos cada una, y a una llamada semanal de entrada por familiares de 10 minutos. Alcanzando solo 50 minutos de contacto telefónico a la semana con sus familiares, siendo que el reglamento son 3 horas de contacto familiar o red de apoyo.
- 3.- En cuanto a visitas especiales fuera de horario, previamente coordinadas entre familiares y funcionarios CIP-CRC, se les permite una visita de una hora y treinta minutos por semana.
- 4.- Se mantiene como aspecto negativo, que los profesionales de intervención del CIP-CRC, para mantener una comunicación más periódica con los referentes familiares de los adolescentes, usan sus propios celulares personales y no celulares institucionales, lo cual lleva a que sean contactados en distintos horarios, lo cual también afecta en adecuado descanso, cuando están fuera de horario por distintos motivos.

Respuesta:

1.- Tal como indica la Comisión CISC, las líneas telefónicas fijas se encuentran inoperativas por un factor externo al Centro, pese a las regulares gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha por parte de la compañía telefónica. Con todo, se mantienen 01 equipo de telefonía celular para contacto con los jóvenes y sus referentes familiares.

2.- Se debe precisar que respecto al derecho establecido en el Artículo N°49 Letras A y B del Reglamento la Ley 20.084 se indica que a los jóvenes les asistirá el derecho de: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez; b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos. Asimismo, el artículo 49 de la Ley 20.084 indica que dichas visitas se desarrollan de forma directa y personal, al menos una vez a la semana". En base a lo descrito, el tiempo de dicho contacto directo y personal (visitas), no implica que pueda o deba ser reemplazado por un tiempo similar, de carácter remoto.

Al respecto, la Rutina 2024 de Centro IP-IRC Antofagasta, aprobada vía Resolución Exenta N°0146 de la Dirección Regional del SNRSJ contempla con 02 días de visita de familiares y referentes para cada Casa, con una duración de 03 horas, dando cumplimiento a la que establece la norma. Complementariamente, en el marco de la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores, documento traspasado al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como continuados legal de Sename, que señala el "Procedimiento que permita materializar el derecho de los adolescentes interno a una comunicación directa con su entorno", el Centro IP-IRC de Antofagasta elaboró el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas a razón 02 llamadas salientes con una duración de 10 minutos para cada joven y de 20 minutos para aquellos que no han recibido visitas de sus referentes familiares.

3.- Efectivamente, el tiempo definido para el desarrollo de visitas especiales de jóvenes y sus referentes es de 1 hora y 30 minutos, precisamente por el carácter de visita especial y complementaria a aquellas definidas por rutina diaria del establecimiento, incluyendo días inhábiles.

4.- En primera instancia se debe indicar que los funcionarios de IP/IRC Antofagasta no están autorizados ni instruidos para utilizar sus equipos personales de telefonía celular para el contacto con referentes familiares de los y las jóvenes. Aclarando lo precedente, se informa que se ha



habilitado equipo de telefonía celular para uso de los profesionales de equipo técnico de IP/IRC y contacto con referentes familiares de jóvenes de acuerdo con las tareas inherentes a sus funciones.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Es indispensable que el CIP-CRC cuente con una línea telefónica internacional, para los jóvenes que tienen su familia en el exterior y así mantengan una comunicación más regular.
- 2.- Se requiere que se solucione el inconveniente de las líneas telefónicas, para evitar que funcionarios CIP-CRC usen sus teléfonos personales para contactar o ser contactados por los familiares de los adolescentes del recinto.
- 3.- Es necesario que el centro CIP-CRC pueda contar con una sala que permita resguardar la privacidad y confidencialidad, para la realización de llamadas tanto con sus redes familiares y con su abogado defensor (uso de audífonos), y privacidad del uso de la sala donde se comunican (confidencialidad).
- 4.- Se hace necesario contar con mayor dotación de personal o personal exclusivo y/o preferencial, para la coordinación de contactos telefónicos y/o video llamadas ente los adolescentes en CIP-CRC y sus familiares, en particular de aquellos que no reciben visitas presenciales. Ya que inclusive no alcanzan el tiempo mínimo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.084, para que puedan acceder de forma a mantener un vínculo familiar periódico y estable. Por cuanto, los actuales profesionales al cumplir duplicidad de labores, se les dificulta poder coordinar mayor tiempo de contacto telefónico o por video llamadas entre los adolescentes y sus familiares.
- 5.- Es imperante que el CIP-CRC regularice el tiempo mínimo de contacto con sus redes familiares, que inclusive no alcanzan a ser 1 hora a la semana, siendo el tiempo mínimo de 3 horas por semana.
- 6.- Enfatizar que conforme a lo establecido en el Título V de Normas comunes para los centros privativos de libertad bajo la ley 20.0084, en el Párrafo 1° de Derechos y garantías específicos, cita expresamente en artículo 49, sobre los Derechos específicos, además de los derechos establecidos en el título I del presente reglamento y en la Ley N° 20.084, que los adolescentes internos en un centro privativo de libertad tendrán derecho a: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez y b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos

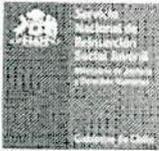
Respuesta:

1.- Como ya se ha informado precedentemente, el Centro de Administración Directa ha optado por contactos remotos con sus referentes familiares, en tanto, este mecanismo, tiene una mejor recepción por parte de jóvenes, respecto a llamadas telefónicas. Por otra parte, permite un mejor control de seguridad, evitando un mal uso de los equipos de telefonía móvil, por lo cual, se reitera que se estima que la solicitud de implementar una línea telefónica internacional pudiere ser menos atractiva para la población atendida y generar riesgos en la seguridad del recinto.

2.- En primera instancia se debe indicar que los funcionarios de IP/IRC Antofagasta no están autorizados ni instruidos para utilizar sus equipos personales de telefonía celular para el contacto con referentes familiares de los y las jóvenes. Aclarando lo precedente, se informa que se ha habilitado equipo de telefonía celular para uso de los profesionales de equipo técnico de IP/IRC y contacto con referentes familiares de jóvenes de acuerdo con las tareas inherentes a sus funciones.

3.- Actualmente, el centro IP-IRC cuenta con una sala que permite resguardar la privacidad y confidencialidad de los contactos remotos, de hecho, para la realización de llamadas tanto con sus redes familiares y con su abogado defensor se utiliza teléfono celular con un audífono manos libres con tecnología bluetooth y los funcionarios se ubican al exterior de la sala en donde el joven establece su comunicación, por lo cual se encuentra garantizada la privacidad y confidencialidad del contacto. Para mayor detalle respecto a la metodología utilizada para estos fines la Comisión CISC puede consultar el "Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP/IRC SNRSJ Antofagasta".

4.- En relación con los contactos telefónicos y/o video llamadas ente los adolescentes en CIP-CRC y sus familiares, en particular de aquellos que no reciben visitas presenciales, el actual recurso humano del Centro IP/IRC permite ejecutar los contactos remotos establecidos en el Instructivo de Llamadas diseñado en el marco de lo indicado en la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores y que ha sido traspasada, como antes se comentara, al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En cuanto a que el régimen de llamados no cubre el tiempo establecido en el Reglamento de la Ley 20.084, se debe precisar que la normativa no establece un tiempo mínimo para los contactos remotos, sino que la hipótesis del Artículo 49 Letra A se refiere a Visitas, las que, como se ha aclarado



anteriormente, se deben realizar de manera directa y presencial según indica la propia Ley 20.084 en su Artículo 49.

5.- Se debe precisar que respecto al derecho establecido en el Artículo N°49 Letras A y B del Reglamento la Ley 20.084 se indica que a los jóvenes les asistirá el derecho de: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez; b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley 20.084 indica que dichas visitas se desarrollan de forma directa y personal, al menos una vez a la semana". En base a lo descrito, el tiempo de dicho contacto directo y personal (visitas), no implica que pueda o deba ser reemplazado por un tiempo similar, de carácter remoto.

Al respecto, la Rutina 2024 de Centro IP/IRC Antofagasta, aprobada vía Resolución Exenta N°0146 de la Dirección Regional del SNRSJ contempla con 02 días de visita de familiares y referentes para cada Casa, con una duración de 03 horas, dando cumplimiento a la que establece la norma. Complementariamente, en el marco de la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores y que ha sido convalidada por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que señala el "Procedimiento que permita materializar el derecho de los adolescentes interno a una comunicación directa con su entorno", el Centro IP/IRC de Antofagasta elaboró el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas a razón 02 llamadas salientes con una duración de 10 minutos para cada joven y de 20 minutos para aquellos que no han recibido visitas de sus referentes familiares.

6.- Se responde en punto N°5

Observaciones en relación a la visita anterior:

Se mantienen algunas de las deficiencias del semestre previo a la presente visita, referidas al tiempo mínimo establecido de contacto con redes familiares de adolescentes imputados o sancionados, que no reciben vistas o que sus familiares residen en el extranjero.

Respuesta:

Se debe precisar que respecto al derecho establecido en el Artículo N°49 Letras A y B del Reglamento la Ley 20.084 se indica que a los jóvenes les asistirá el derecho de: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez; b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley 20.084 indica que dichas visitas se desarrollan de forma directa y personal, al menos una vez a la semana". En base a lo descrito, el tiempo de dicho contacto directo y personal (visitas), no implica que pueda o deba ser reemplazado por un tiempo similar, de carácter remoto.

Al respecto, la Rutina 2024 de Centro IP/IRC Antofagasta, aprobada vía Resolución Exenta N°0146 de la Dirección Regional del SNRSJ contempla con 02 días de visita de familiares y referentes para cada Casa, con una duración de 03 horas, dando cumplimiento a la que establece la norma. Complementariamente, en el marco de la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores y que ha sido convalidada por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que señala el "Procedimiento que permita materializar el derecho de los adolescentes interno a una comunicación directa con su entorno", el Centro IP/IRC de Antofagasta elaboró el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas a razón 02 llamadas salientes con una duración de 10 minutos para cada joven y de 20 minutos para aquellos que no han recibido visitas de sus referentes familiares.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin Observaciones

III. AVANCES:



- Desde el día 07 de mayo del presente año, se han cubierto en calidad plazo fijo los siguientes cargos en el Centro IP-IRC Antofagasta: 03 Gestoras de Casos; 02 Auxiliares de Aseo; 01 Psicopedagogo; 01 Tutor; 01 Secretaria de Dirección.

- Está en desarrollo taller socioeducativo para hermoseamiento de casas, iniciativa que cuenta con asentimiento y consentimiento de jóvenes y referentes familiares.

- *Funcionarios del Servicio cursaron actividad formativa denominada Curso Introductorio Modelo de Intervención Especializado dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Asimismo, han participado de instancias de socialización de las Normas Técnicas, Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones y Modelo de Intervención, actividades lideradas por los Sub-Departamentos de Gestión Técnica y Operativa de la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil.*

- En el mes de Julio se desarrollará vía Concurso Público la selección de los siguientes cargos: Jefatura Administrativa, Prevencionista de Riesgos, Coordinador Educativo, Tutores (26), Encargados de Mantención (2).

- Se elabora el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas.

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

| | |
|---|--|
| ID SISID : | 1019889 |
| Materia : | OFICIO N/177 RECTIFICA ENVIO DE INFORME CON RESPUESTA A OBSERVACIONES DE CISC RPA AL IP IRC Y LAE IP ANTOFAGASTA |
| Folio : | 12557.24 |
| Tipo Dcto : | Oficio |
| Número Ing. Dcto : | 177 |
| Número Des. Dcto : | |
| Oficina de Partes deriva a : | GABINETE SUBSECRETARIO |
| Sistema Integrado de Documentos (SISID) | |

OFICIO N° 177

ANT: Oficio N°153 del 19 julio 2024 del SRJ y ORD N°3222 del 05 junio 2024 de Jefa División de Reinserción Social

MAT: Rectifica envío de Informe con respuestas a Observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al IP IRC y LAE IP Antofagasta, correspondiente al seguimiento del segundo semestre 2023 y respuestas Informe del primer semestre 2024.

| |
|--------------------------|
| OFICINA DE PARTES |
| F: 12557.24 |
| ID 1019889 |
| FECHA -2 AGO 2024 |

SANTIAGO, 31 JUL. 2024

A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Junto con saludarle, por medio del presente, rectifico Oficio N°153 del 19 de julio incorporando respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio respecto a las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) del Centro LAE-IP, informe que por error involuntario no fue incluido en oficio mencionado.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL


HDV/PCC/MCJ/JVR/RGM/com

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta
- Subdepartamento Técnico
- Oficina de Partes y Archivo SRJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRIMER SEMESTRE 2024**

I. PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL DE ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Pese a que el lugar se encuentra acondicionado para el cumplimiento de jóvenes. Aun no es posible ocupar las nuevas instalaciones.

Respuesta:

1.- *Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024.*

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Se mantiene la necesidad de que se pueda disponer a la brevedad de un espacio definitivo y adecuado para el cumplimiento de los jóvenes y el funcionamiento del centro.

Respuesta:

1.- *Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024.*

Observaciones la visita anterior:

1.- Se mantiene la baja dotación de personal

Respuesta:

1.- *Durante el año 2024 se ha incorporado al equipo técnico de LAE IP Antofagasta los siguientes profesionales: 02 Gestoras de Caso, 01 Psicopedagoga, 01 Terapeuta Ocupacional. Asimismo, desde el 01 de Julio de 2024 asume igualmente funciones el cargo de Coordinador Operativo. A estos profesionales se agregan los cargos ya existentes de Jefatura Técnica(S), Psicóloga (1) y Tutores (4). Ello demuestra un claro fortalecimiento del equipo técnico de LAE IP Antofagasta para el año 2024 en comparación al ejercicio 2023, aumentando en un 70% su dotación.*

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- *Atraso nombramiento de funcionarios, por la lentitud en los procesos de selección de personal.*

Respuesta:

1.- *Se desconoce el marco de referencia sobre el cual la Comisión desarrolla la observación, en tanto actualmente no existe ningún proceso de selección activo en LAE IP Antofagasta.*



Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Se mantiene la necesidad de que se pueda disponer a la brevedad de un espacio definitivo y adecuado para el cumplimiento de los jóvenes y el funcionamiento del centro.
- 2.- Se considera importante, agilizar los procesos de selección de personal

Respuesta:

- 1.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024.
- 2.- Se desconoce el marco de referencia sobre el cual la Comisión desarrolla la observación, en tanto actualmente no existe ningún proceso de selección activo en LAE IP Antofagasta.

Observaciones en relación con la visita anterior:

- 1.- Se mantienen observaciones de la visita anterior, en base al lugar que se mantiene ocupando el Centro, ya que, si bien se mantiene acondicionado para la atención, no es un espacio definitivo.

Respuesta:

- 1.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- Escaso espacio para intervención considerando la naturaleza de la sanción.
- 2.- Presencia de plaga no controlada de palomas con riesgo a la salud de adolescentes.

Respuesta:

- 1.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024.

- 2.- Actualmente se encuentra en ejecución el servicio contratado y denominado "Control de Plaga de Palomas para dependencias del Centro CIP CRC LAE IP", el cual es ejecutado por la Empresa Ozono y que contempla acciones una serie de medidas disuasivas para el manejo de la presencia de palomas en el volumen y perímetro de LAE IP Antofagasta, desarrollando visitas mensuales para aplicación de productos químicos.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Erradicar plaga de palomas del sector.
- 2.- Habilitar espacios para intervención de los jóvenes.

Respuesta:

- 1.- Actualmente se encuentra en ejecución el servicio contratado y denominado "Control de Plaga de Palomas para dependencias del Centro CIP CRC LAE IP", el cual es ejecutado por la Empresa Ozono y que contempla acciones una serie de medidas disuasivas para el manejo de la presencia de palomas en el volumen y perímetro de LAE IP Antofagasta, desarrollando visitas mensuales para aplicación de productos químicos.



2.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024. Dichas dependencias consideran mayores y mejores espacios para la intervención de los jóvenes.

Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- Mantiene problemas de plaga de palomas y falta de espacio para intervención de adolescentes. Se habilitó sección para pernoctación femenina, actualmente sin ocupantes.

Respuesta:

1.- Actualmente se encuentra en ejecución el servicio contratado y denominado "Control de Plaga de Palomas para dependencias del Centro CIP CRC LAE IP", el cual es ejecutado por la Empresa Ozono y que contempla acciones una serie de medidas disuasivas para el manejo de la presencia de palomas en el volumen y perímetro de LAE IP Antofagasta, desarrollando visitas mensuales para aplicación de productos químicos. Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024. Dichas dependencias consideran mayores y mejores espacios para la intervención de los jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- Falta certificar red húmeda.
- 2.- Falta de prevencionista de Riesgo, las funciones no pueden ser suplidas por el comité paritario, ni por la Directora del Centro.
- 3.- El Plan de Emergencia se elaboró sin la participación de un prevencionista.

Respuesta:

1.- La Unidad de Infraestructura del Servicio Nacional de Menores definió técnicamente que el sistema LAE IP Provisorio no necesita de red seca o red húmeda, debiendo instalarse extintores para el abordaje de alguna emergencia. Ello, conforme a Memorandum N°810 del 15 de diciembre del año 2020.

2.- Se solicitará la modificación de La Resolución Exenta N°76, a fin de que se incorpore el cargo de prevencionista de riesgos en el LAE IP. No obstante, lo anterior, los planes de emergencia del recinto son validados por el prevencionista de riesgos de la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil.

3.- El Plan de Emergencia correspondiente al año 2024 no se encuentra actualmente elaborado. Con todo, se ha iniciado el proceso para elaboración de éste, el cual será asesorado y revisado en su construcción por la Unidad de Prevención de Riesgos y calidad de Vida Laboral de la Sub-Dirección Administrativa de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Registrar en el historial del Plan de emergencia las versiones.
- 2.- Gestionar la contratación de un prevencionista de riesgo.
- 3.- En relación con el oficio N°340 de fecha 11 de noviembre de 2022, específicamente lo señalado en el punto N°5, "elaborar estándares normativos específicos para el tratamiento de población adolescente privada de libertad considerando la diversidad existente..." insistir en la elaboración de estándares.
- 4.- Ante la fuga ocurrida durante el mes de mayo, es crucial revisar y actualizar los protocolos de seguridad en el marco del nuevo servicio de reinserción social juvenil y fiscal especializado asignado para los casos de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA).



Respuesta:

1.- *Se desarrollará dicha acción en cuanto se encuentre elaborado el Plan de Emergencia de LAE IP Antofagasta correspondiente al año 2024.*

2.- *Se solicitará la modificación de La Resolución Exenta N°76, a fin de que se incorpore el cargo de prevencionista de riesgos en el LAE IP. No obstante, lo anterior, los planes de emergencia del recinto son validados por el prevencionista de riesgos de la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil.*

3.- *La sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial de Antofagasta (LAE IP) no contempla la presencia de destacamento de Gendarmería de Chile, por ende, la observación no es pertinente a la modalidad.*

4.- *LAE IP Antofagasta por la naturaleza de la sanción no presenta fugas, la observación no es pertinente al modelo técnico y corresponde a hechos ocurridos en el Centro IP/IRC de Antofagasta*

Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- Falta Certificar Red Húmeda

Respuesta:

1.- Como ya ha sido indicado en respuestas anteriores, la Unidad de Infraestructura del Servicio Nacional de Menores definió técnicamente que el sistema LAE IP Provisorio no necesita de red seca o red húmeda, debiendo instalarse extintores para el abordaje de alguna emergencia. Ello, conforme a Memorándum N°810 del 15 de diciembre del año 2020.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Señale aspectos negativos a considerar: No se observa

Respuesta: Sin Observaciones

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Se destaca adecuada coordinación de profesionales del CSC, se insta a seguir reforzando las estrategias para una adecuada convivencia y buen trato y se implementen las medidas de manera individual, que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

Respuesta:

1.- *En cuanto a la estrategia de refuerzo a la buena convivencia, se debe señalar que el último incidente crítico presentado al interior del ex CSC Antofagasta (actual LAE IP) previo a la suspensión de la pernoctación data del día 12 de Julio del año 2019, lo que da cuenta de un efectivo trabajo y abordaje de la convivencia al interior del sistema, evitando de esta manera eventos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los y las jóvenes. Conforme a retorno de la pernoctación nocturna en el sistema, se ha retomado la entrega de copia de la Cartilla de Derechos y Deberes al interior el establecimiento. Asimismo, el Código de Convivencia del centro está publicado en el sector de ingreso del sistema.*

Observaciones en relación con la visita anterior: No hay observaciones.

Respuesta: No hay observaciones.

FACTOR 6: SALUD

Señale aspectos negativos a considerar: Sin observaciones



Respuesta: No hay observaciones.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

Respuesta:

Observaciones en relación con la visita anterior: Sin observaciones

Respuesta: No hay observaciones.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- Al no contar el CSC con espacios físicos adecuados para la ejecución de capacitaciones, talleres y actividades recreativas, se ve afectada la ejecución efectiva de los PII planes de intervención y las oportunidades de reinserción de los jóvenes.
- 2.- SENCE solo ofrece oferta capacitaciones en oficios para el segundo semestre no así el primer semestre

Respuesta:

1.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024. Ello considera mayores y mejores espacios para el desarrollo de talleres socioeducativos y actividades recreativas en su interior. En cuanto al acceso a cursos de capacitación, los jóvenes que presentan cumplimiento en LAE IP Antofagasta, al encontrarse en el medio libre, deben acceder a la oferta regular de SENCE a través de sus distintas líneas programáticas. La materia, asimismo, debe ser incorporada en los Planes de Intervención Individuales de cada joven.

2.- La oferta del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo en sus distintas líneas y su cronograma de ejecución nacional y regional no es materia en la cual LAE IP Antofagasta y la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil tenga incidencia. Sin perjuicio de lo anterior, a través de la Unidad de Gestión de Redes de la Dirección Regional del SRJ Antofagasta y en el C.O.R. se pondrá en antecedentes de esta observación a la contraparte de SENCE.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- De forma urgente se hace indispensable que se subsanen por parte de instituciones a cargo de la remodelación del CSC y de parte del SRSJ (Servicio de Reinserción Social Juvenil), para la entrega definitiva de las nuevas dependencias del CSC, para contar con espacios diferenciados para realizar capacitaciones, talleres e intervenciones con los jóvenes. Lo cual no se hace posible actualmente al estar en espacios extremadamente reducidos, que no cuentan con las condiciones mínimas para poder ejecutar las intervenciones. Viéndose afectado no solo el proceso de avance de plan de intervención, sino también al acceso a una oferta en pro de la reinserción socioeducativa de los jóvenes.
- 2.- Se hace indispensable que en equipo del CSC genere más coordinaciones con entidades públicas y/o privadas, para que los jóvenes puedan acceder a más prestaciones de capacitación y talleres todo el año y no solo el segundo semestre. Lo anterior a través de convenios o postulaciones a proyectos.

Respuesta:

1.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el



equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024. Ello considera mayores y mejores espacios para el desarrollo de talleres socioeducativos y actividades recreativas en su interior. En cuanto al acceso a cursos de capacitación, los jóvenes que presentan cumplimiento en LAE IP Antofagasta, al encontrarse en el medio libre, deben acceder a la oferta regular de SENCE a través de sus distintas líneas programáticas. La materia, asimismo, debe ser incorporada en los Planes de Intervención Individuales de cada joven.

2.- El acceso a talleres y cursos de capacitación es una materia abordada de forma individual con cada adolescente y directamente relacionada al levantamiento de intereses personales de cada joven conforme a sus proyecciones futuras y que se refleja en los Planes de Intervención Individual.

Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- Se mantiene la falta de espacios físicos adecuados para realizar talleres e intervenciones con los jóvenes, inclusive tampoco se les ha informado formalmente al equipo de CSC una fecha definitiva de entrega de la nueva dependencia. Siendo prioritario y una necesidad urgente de la entrega del nuevo inmueble, para dar un adecuado cumplimiento a la ejecución de los planes de intervención individual.

Respuesta:

1.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Presencia de fecas de palomas a lo largo de todo el trayecto del pasillo de tránsito, se percibe fuerte aroma a tabaco en el acceso al container, producto que el recinto se encuentra cerrado con poca ventilación.

Respuesta:

1.- Actualmente se encuentra en ejecución el servicio contratado y denominado "Control de Plaga de Palomas para dependencias del Centro CIP CRC LAE IP", el cual es ejecutado por la Empresa Ozono y que contempla acciones una serie de medidas disuasivas para el manejo de la presencia de palomas en el volumen y perímetro de LAE IP Antofagasta, desarrollando visitas mensuales para aplicación de productos químicos. En cuanto al aroma a tabaco en el acceso al container, éste corresponde a un sector ubicado en la vía pública, por ende, es una materia no controlable y ajena al Servicio.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Reparar filtraciones sector ducha, cambiar luminaria, mejorar ventilación sector pasillo de acceso al ingreso al container.
2.- Se visualiza detrás del container sector pasillo aguas servidas, además acumulación de polvo

Respuesta:

1.- Las filtraciones existentes en el sector de duchas de LAE IP Antofagasta ya fueron reparadas, al igual que las luminarias de este volumen. En cuanto a la ventilación del sector de pasillo de ingreso al container, la materia no es posible de abordar por cuanto su diseño y estructura se encuentra definida en Plan de Contingencia arbitrado por el Ministerio de Justicia y SENAME en el marco del Plan de Reposición de CIP CRC CSC Antofagasta.

2.- Con fecha 14 de mayo, se realiza reparación de ducha y lavamos que se encontraban con filtración hacia el sector de pasillo, se instruyó a partir del 17 de junio al personal de aseo realizar limpieza correspondiente a este sector.



Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- Se sigue observando presencia de fecas de paloma

Respuesta:

1.- Actualmente se encuentra en ejecución el servicio contratado y denominado "Control de Plaga de Palomas para dependencias del Centro CIP CRC LAE IP", el cual es ejecutado por la Empresa Ozono y que contempla acciones una serie de medidas disuasivas para el manejo de la presencia de palomas en el volumen y perímetro de LAE IP Antofagasta, desarrollando visitas mensuales para aplicación de productos químicos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Señale aspectos negativos a considerar: Sin observaciones

Respuesta: Sin observaciones

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: Sin observaciones

Respuesta: Sin observaciones

Observaciones en relación con la visita anterior: Sin observaciones

Respuesta: Sin observaciones

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Las líneas telefónicas siguen inoperativas por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha. No obstante, de igual forma se cuenta con dos celulares para el contacto de los jóvenes y sus familias, socializando la disponibilidad de estos equipos celulares con los jóvenes, sus familias y programas de la red.

Respuesta:

1.- Tal como indica la Comisión CISC, las líneas telefónicas fijas se encuentran inoperativas por un factor externo al Centro, pese a las regulares gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha por parte de la compañía telefónica. Con todo, se mantienen equipos de telefonía celular para contacto con los jóvenes y sus referentes familiares.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Mantener seguimiento regular con los jóvenes y sus referentes realizando contactos telefónicos, atenciones presenciales y visitas domiciliarias.
- 2.- Solucionar inconveniente con las líneas telefónicas.
- 3.- Poder contar con mayores espacios físicos tanto para la pernoctación como la realización de talleres y/o capacitaciones.

Respuesta:

1.- Se mantiene seguimiento regular con los jóvenes y sus referentes realizando atenciones presenciales, contactos telefónicos y visitas domiciliarias, registro de lo cual se deja en el expediente de cada joven.

2.- LAE IP Antofagasta cuenta con dos equipos de telefonía celular que permiten la comunicación interna, con los jóvenes y sus referentes familiares y redes programáticas, sin inconvenientes.

3.- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está



en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024. Ello considera mayores y mejores espacios para el desarrollo de talleres socioeducativos y actividades recreativas en su interior. En cuanto al acceso a cursos de capacitación, los jóvenes que presentan cumplimiento en LAE IP Antofagasta, al encontrarse en el medio libre, deben acceder a la oferta regular de SENCE a través de sus distintas líneas programáticas. La materia, asimismo, debe ser incorporada en los Planes de Intervención Individuales de cada joven

Observaciones en relación a la visita anterior:

1.- Se mantiene la falta de líneas telefónicas de red fija en CSC.

Respuesta:

1.- Las líneas telefónicas fijas se encuentran inoperativas por un factor externo al Centro, pese a las regulares gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha por parte de la compañía telefónica. Con todo, LAE IP Antofagasta cuenta con dos equipos de telefonía celular que permiten la comunicación interna, con los jóvenes y sus referentes familiares y redes programáticas, sin inconvenientes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay

III. AVANCES:

- Instalaciones de LAE IP Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para su habilitación y utilización progresiva. Actualmente está en curso el levantamiento de tareas y plazos para estos fines. Conforme a programación inicial el equipo técnico debe estar en funcionamiento y desarrollando tareas propias del cargo en horario diurno el día 15 de julio de 2024.
- Durante el año 2024 se ha incorporado al equipo técnico de LAE IP Antofagasta los siguientes profesionales: 02 Gestoras de Casos, 01 Psicopedagoga, 01 Terapeuta Ocupacional. Asimismo, desde el 01 de Julio de 2024 asume igualmente funciones el cargo de Coordinador Operaciones. A estos profesionales se agregan los cargos ya existentes de Jefatura Técnica, Psicóloga y Tutores (4). Ello demuestra un claro fortalecimiento del equipo técnico de LAE IP Antofagasta para el año 2024 en comparación al ejercicio 2023, aumentando en un 70% su RRHH.
- Se habilitó dependencia para pernoctación femenina
- Con fecha 14 de mayo, se realiza reparación de ducha y lavamos que se encontraban con filtración hacia el sector de pasillo.
- Que en base al fortalecimiento del equipo Técnico se ha generado un aumento en las intervenciones y acompañamiento de los jóvenes, entra las cuales se encuentra el seguimiento mensual de la profesional psicopedagoga en el ámbito educativo y atenciones semanales de los jóvenes con las Gestoras de Casos.
- Actualmente se cuenta con una profesional psicóloga exclusiva para la atención de los jóvenes y sus requerimientos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRIMER SEMESTRE 2024**

I. CENTRO INTERNACION REGIMEN CERRADO Y CENTRO INTERNACIÓN PROVISORIA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Si bien el centro cuenta con baja población, lo que podría permitir más horas de intervención a cada joven, actualmente, esto no ha sido posible ser generado, producto de la baja dotación de personal con la que cuenta el centro.

Respuesta:

1.- Informar que desde el día 07 de mayo del presente año, se han cubierto en calidad plazo fijo los siguientes cargos en el Centro IP-IRC Antofagasta: 03 Gestoras de Casos; 02 Auxiliares de Aseo; 01 Psicopedagogo; 01 Tutor; 01 Secretaria de Dirección

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Una vez que se cuente con la totalidad de la dotación de personal que el centro requiere, es importante destinar más horas de intervención, a fin de generar intervenciones especializadas a cada joven, considerando la baja población

Respuesta:

1.- Con fecha 23 de mayo, Jefatura Técnica establece una nueva distribución de los profesionales del equipo técnico para las intervenciones directas con los jóvenes en el Centro, la cual es informada a través de Memorandum N° 001, siendo esta la siguiente:

| CASAS | NOMBRE GESTORA DE CASOS | PSICÓLOGA |
|-------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | Keila Barraza | Dominique Sironvalle |
| 2 | Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 3 | Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |
| 4 | Francisca Lizama | Dominique Sironvalle |
| 5 | Rosa Morales | Dominique Sironvalle |
| 6 | Keila Barraza Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 7 | Francisca Lizama Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |

Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- Se mantiene sin utilización de las nuevas dependencias del centro

Respuesta:

1.- Las instalaciones del nuevo Centro IP-IRC Antofagasta se encuentran entregadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, no obstante, para su habilitación y



funcionamiento está sujeto al proceso de Licitación Pública del proyecto de obras complementarias para que estas dependencias puedan ser utilizadas.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Considerando que el centro cuenta con el 10% de la dotación total del personal, se infiere que el personal que se encuentra actualmente mantiene una carga laboral importante, lo que puede generar futuras licencias médicas.

Respuesta:

1.- De acuerdo con la Resolución Exenta N° 084/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Dotación de Personal para el año 2024 de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se establece en esta una dotación de 103 funcionarios para el Centro IP-IRC de Antofagasta.

A fecha 06 de mayo, el Centro IP IRC Antofagasta contaba con una dotación de 68 funcionarios de un total de 103 funcionarios (Resolución Exenta N° 084/2023), lo que equivale a un 66% del personal contratado.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Agilizar procesos de selección de personal, con la finalidad de contar con la dotación completa del personal para el centro.

Respuesta:

1.- En la actualidad se han cubierto en calidad plazo fijo los siguientes cargos en el Centro IP-IRC Antofagasta: 03 Gestoras de Casos; 02 Auxiliares de Aseo; 01 Psicopedagogo; 01 Tutor y 01 Secretaria de Dirección

Finalmente, hay que indicar que iniciado el mes de Julio se desarrollará vía Concurso Público la selección de los siguientes cargos: Jefatura Administrativa, Prevencionista de Riesgos, Coordinador Educativo, Tutores (26), Encargados de Mantención (2)

Observaciones en relación con la visita anterior: Actualmente los contratos de los funcionarios son es a través de contrata y algunos se encuentran bajo contrato a plazo fijo, no existiendo la contratación bajo honorarios

Respuesta:

La contratación a plazo fijo ha sido una estrategia para abastecer al centro de dotación y mantener la intervención de la población atendida.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Se mantiene observación sobre rayados de casas con consignas o frases relacionadas al Delito, y el deficiente aseo en dependencias comunes, unido a la necesidad de priorizar Reparaciones en grifería de baños.

Respuesta:

1.- Actualmente está en desarrollo taller socioeducativo para hermoseamiento de casas, iniciativa que cuenta con asentimiento y consentimiento de jóvenes y referentes familiares. Las casas ya se encuentran repintadas, exceptuando las dependencias de Casa 2 y Casa 7, de las cuales ya existen los materiales requeridos, pero se está a la espera de condiciones internas para materializar dichas



obras. Finalmente, en cuanto a la grifería de baños, los equipos fluxómetros fueron adquiridos y recepcionados con fecha 24 de junio para su instalación en los próximos días.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Pintar el interior de las casas y baños

Respuesta:

1.- En lo que respecta al pintado al interior de las casas, desde el mes de abril comenzó a ejecutarse un taller socioeducativo con los jóvenes de repintado de estas dependencias, faltando solamente a la fecha ejecutar esta actividad con las Casas N°2 y 7. Secundariamente, la acción de pintar los baños se encuentra a la espera de dar solución a la distribución de la población, para lo que el equipo técnico se encuentra trabajando o buscando alternativas.

Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- Mantiene problemas de reparación de grifería en baños

Respuesta:

1.- Con fecha 11 de junio del presente año, se generó Orden Compra N°1346284-74-AG24 para la adquisición de los materiales. Los equipos fluxómetros fueron adquiridos y recepcionados con fecha 24 de junio para su instalación en los próximos días.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- Falta certificar red húmeda.
- 2.- Falta de prevencionista de Riesgo, las funciones no pueden ser suplidas por el comité paritario, ni por la Directora del Centro.
- 3.- El Plan de Emergencia se elaboró sin la participación de un prevencionista.

Respuesta:

1.- Directora de Centro con fecha 28 de agosto de 2023 remite Memorandum N° 117-DN-2023 a la Jefa de Mantenimiento y Proyecto de la Dirección Nacional de SENAME el cual se le indica que, de acuerdo a la inspección realizada durante los primeros meses del año 2023 por la Compañía de Bomberos de la ciudad de Antofagasta, la presión del agua de dicha red no es la adecuada ni confiable, dado que el sistema está conectado a la red de agua del Centro. Pese a no lograr acceder a certificación de la red húmeda, se realiza procedimiento de prueba de presión con fecha 28 de diciembre de 2023 por parte de Aguas Antofagasta arrojando un resultado de 3 BAR. No obstante, lo anteriormente expuesto, se requerirá en el mes de Julio del presente año a la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil el levantamiento para el proceso de certificación del IP-IRC Antofagasta

2.- El cargo de Prevencionista de Riesgo, se encuentra priorizado e identificado como cargo crítico para el Primera Publicación del concurso público en la plataforma de Empleos Públicos.

3.- A la fecha de visita de la CISC el plan de emergencia 2024 aún no se encontraba elaborado, debiendo ser visado por el prevencionista de riesgos del Servicio de Reinserción Social Juvenil para entrar en funcionamiento.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Registrar en el historial del Plan de emergencia las versiones.
- 2.- Gestionar la contratación de un prevencionista de riesgo.



3.- En relación con el oficio N°340 de fecha 11 de noviembre de 2022, específicamente lo señalado en el punto N°5, "elaborar estándares normativos específicos para el tratamiento de población adolescente privada de libertad considerando la diversidad existente..." insistir en la elaboración de estándares.

4.- Ante la fuga ocurrida durante el mes de mayo, es crucial revisar y actualizar los protocolos de seguridad en el marco del nuevo servicio de reinserción social juvenil y fiscal especializado asignado para los casos de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA)."

Respuesta:

1.- *Se desarrollará dicha acción en cuanto se encuentre elaborado el Plan de Emergencia de Centro IP/IRC Antofagasta correspondiente al año 2024*

2.- *Como se indicó anteriormente, en este mismo factor el cargo de Prevencionista de Riesgo, se encuentra priorizado e identificado como cargo crítico para el Primera Publicación del concurso público en la plataforma de Empleos Públicos.*

3.- *En relación con el oficio N° 340 de fecha 11 de noviembre de 2022, Mat. Reitera instrucciones respecto a Art. N° 144 que refiere al ámbito del registro de vestimentas de adolescentes y visitas, emanado por la Subdirección Operativa de Gendarmería de Chile, en lo que respecta a específicamente lo señalado en el punto N° 5, esta materia en cuestión comprende su abordaje a la institución de Gendarmería de Chile, organismo que tiene la función de acuerdo al Artículo 139 del Reglamento de la Ley 20084 en su letra d) Asesorar a los funcionarios del Servicio Nacional Reinserción Social Juvenil en el manejo de conflictos internos y de la seguridad en general. Las acciones regionales que se implemente en este tipo de materia en este Centro Privativo de Libertad deben obedecer a indicaciones instruidas desde los entes técnicos del nivel nacional del SNRSJ.*

4.- *El Protocolo de Seguridad para actuación ante un evento crítico, entre los cuales se encuentra una fuga desde el establecimiento, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N°312/B, lineamiento técnico convalidado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil de uso nacional, por ende, cualquier modificación o actualización a éste debe emanar a través de una Resolución dictada por la Dirección Nacional del Servicio. Que, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la ley 20084 y su reglamento entrega las funciones de seguridad, así como custodia perimetral a Gendarmería de Chile.*

Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- Falta certificar red húmeda.

Respuesta:

1.- *Tal como se indicó anteriormente, de acuerdo con la inspección realizada durante los primeros meses del año 2023 por la Compañía de Bomberos de la ciudad de Antofagasta, la presión del agua de dicha red no es la adecuada ni confiable, dado que el sistema está conectado a la red de agua del Centro. Pese a no lograr acceder a certificación de la red húmeda, se realiza procedimiento de prueba de presión con fecha 28 de diciembre de 2023 por parte de Aguas Antofagasta arrojando un resultado de 3 BAR. No obstante, lo anteriormente expuesto, se requerirá en el mes de Julio del presente año a la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil el levantamiento para el proceso de certificación del IP-IRC Antofagasta*

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Si bien no se usa la medida de separación de grupo como sanción en términos formales, si se aplica la medida bajo la nomenclatura de medida de protección y se utiliza por tiempo un periodo que excedería el plazo reglamentario. En tal sentido, el cambio indicado por CIP-CRC en orden a habilitar la unidad de separación como casa destinada a la habitación, sólo se constituye como un cambio de carácter administrativo insuficiente.



2.- La nueva casa 7, utilizada como medida de protección y resguardo, también cumple en algunas circunstancias como unidad de separación y la misma no cuenta con los estándares mínimos de habitabilidad por falta de luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias.

3.- Se observa con preocupaciones que, pese al cambio de Servicio, en la actualidad existan falencias ya abordadas y mejoradas en instancias anteriores.

Respuesta:

1.- Centro IP/IRC durante este año, no ha aplicado la medida de separación de grupo con ningún joven, desde el inicio de la pandemia sanitaria las dependencias (Ex separación de Grupo) se han implementado como Casa para nuevos ingresos, o bien para que, por un periodo determinado, habiten jóvenes que no es posible ser ubicados en otras casas por serios conflictos de convivencia que mantienen con el resto de la población, contando con tutor y equipo técnico designado y oferta programática regular, al igual que las otras Casas. En base a lo precedente, se ha oficiado a la Seremía de Justicia con fecha 21 de Junio solicitando pueda remitir los antecedentes fundantes o la identificación de los casos en los cuales el Centro IP Antofagasta habría utilizado la medida de separación de grupo bajo la nomenclatura de medida de protección excediendo los plazos reglamentarios, conforme lo indica la comisión CISC en el Acta de Visita al Centro de Administración Directa en Antofagasta, a efecto de ponderar las acciones que a este Servicio le corresponda realizar según los antecedentes vinculados a la materia

2.- Durante este año se repintaron las dependencias de Casa 7, se instaló nuevo lavamanos, se adquirió una puerta abatible para el baño la que se encuentra en proceso de instalación, asimismo se va a reemplazar la malla ubicada sobre las dependencias para mejorar luminosidad de ésta. Todo lo anterior, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de la misma.

3.- No es posible dar cuenta de la observación indicada por la Comisión, conforme no indica ninguna situación en particular actualidad sobre falencias ya abordadas y mejoradas en instancias anteriores.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Mejorar las condiciones de habitabilidad de la nueva casa 7, luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias. Siendo necesario que jóvenes de casa 7 cuenten con una mayor cantidad de actividades fuera de dicha dependencia, especialmente en las canchas deportivas para hacer ejercicio al aire libre y desarrollo de otras actividades formativas u otras.

2.- Se reitera sugerencia, que, en paralelo con las intervenciones de encuadre por parte del equipo técnico, se ejecuten actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación, resolución de problemas no violentos y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

3.- Se requiere la ejecución de mayores actividades (recreativas, culturas, artísticas, deportivas, etc.), para fomentar el desarrollo de habilidades sociales y conductas prosociales, para mitigar conductas disruptivas que conlleven a conflictos y aumento de faltas al interior del centro.

4.- Se insta que en PII planes de intervención individuales y plan de actividades en adolescentes imputados, se intervenga con el entorno familiar, para promover y/o optimizar competencias parentales y parentales.

5.- Se reitera la sugerencia para contar con mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes, conforme su grupo etario y dilucidar las problemáticas que permitan una adecuada reinserción.

6.- No modificar plaza habilitada como unidad de separación para uso habitual de los jóvenes o en su defecto habilitar nueva unidad de separación.

7.- Retomar y mejorar actas que tengan asociada sanción al reglamento interno

Respuesta:



1.- Durante el año 2024 se repintaron las dependencias de Casa 7, se instaló nuevo lavamanos, se adquirió una puerta abatible para el baño la que se encuentra en proceso de instalación, asimismo se va a reemplazar la malla ubicada sobre las dependencias para mejorar luminosidad de ésta. En cuanto al desarrollo de actividades fuera de dicha dependencia, efectivamente se propende a la utilización de sala de cine, pérgola o multicancha para la ejecución de actividades socioeducativas.

2.- Las intervenciones de encuadre por parte del equipo técnico efectivamente se realizan de manera individual y grupal no sólo por parte de equipo técnico de Centro IP/IRC, sino igualmente por dispositivos complementarios a la intervención como PAI SENDA y Anexo CEIA Antonio Rendic. Existe planificación activa de reuniones de equipo de casa y se realizan regularmente las reuniones de Análisis de Conflicto Crítico, así como los Comités Técnicos establecidos en la normativa legal. Todo ello en función de minimizar los efectos propios de la prisionización y favorecer las relaciones interpersonales entre los jóvenes residentes.

3.- Actualmente están en ejecución los Talleres de Deportivos/Recreativos, oferta de PAI Senda, clases de CEIA Antonio Rendic, talleres de CESFAM María Cristina Rojas Neumann, sesiones de Psicopedagogo y Psicóloga de Centro. Asimismo, se ejecuta iniciativa Liberando Talentos con fondos del Ministerio de la Cultura y las Artes.

4.- Sobre el particular, se debe indicar que el equipo técnico de IP/IRC Antofagasta no trabaja específicamente la habilitación en competencias marentales y parentales. No obstante, el Modelo de Intervención Especializado que contempla la Ley 21.527 considera dentro de una de sus 07 áreas de intervención el Trabajo con Familias orientado a Fomentar Competencias Familiares para promover el Abandono del Delito.

5.- Los funcionarios del Servicio cursaron actividad formativa denominada Curso Introductorio Modelo de Intervención Especializado dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Asimismo, han participado de instancias de socialización de las Normas Técnicas, Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones y Modelo de Intervención, actividades lideradas por los Sub-Departamentos de Gestión Técnica y Operativa de la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil. Asimismo, a fin de dar respuesta a la sugerencia de la CISC de la sugerencia de " contar con mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes" se consultará a dicha instancia respecto a las temáticas de especialización a las que hace referencia.

6.- Como se ha indicado en párrafos precedentes, desde el inicio de la pandemia sanitaria las dependencias (Ex separación de Grupo) se han implementado como Casa para nuevos ingresos, o bien para que, por un periodo determinado, habiten jóvenes que no es posible ser ubicados en otras casas por serios conflictos de convivencia que mantienen con el resto de la población de jóvenes, contando con tutor y equipo técnico designado y oferta programática regular, al igual que las otras Casas.

7.- La totalidad de las sanciones aplicadas a jóvenes que se encuentran en los sistemas IP/IRC de Antofagasta están bajo el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley 20.084 y derivan del funcionamiento de los Comités de Disciplina de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°1992 del mes de noviembre de 2023, lineamiento de Sename que ha sido técnicamente convalidado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Observaciones en relación con la visita anterior:

- 1.- Se mantiene la utilización de unidad de separación como casa 7 para su uso permanente sin reunir estándares mínimos de habitabilidad.
- 2.- Se observa atendida baja de personal, una menor intervención, la cual se refleja en el aumento de conflictos entre los jóvenes.

Respuesta:

- 1.- Casa N°7 se implementa como dependencia para nuevos ingresos, o bien para que, por un periodo determinado habiten jóvenes que no es posible ser ubicados en otras casas por serios conflictos de



convivencia que mantienen con el resto de la población de jóvenes, contando con tutor y equipo técnico designado y oferta programática regular, al igual que las otras Casas.

2.- El equipo técnico se ha reforzado íntegramente de acuerdo a la implementación progresiva del nuevo modelo de intervención establecido en la Ley 21.527, el que incluye instrucción interna para que los gestores de caso concurren diariamente a las dependencias que tienen a su cargo para monitoreo e intervención de jóvenes, por lo que se desconocen los insumos informativos o antecedentes que tuvo a la vista la Comisión CISC para aseverar que existe una baja de personal y una menor intervención.

FACTOR 6: SALUD

Señale aspectos negativos a considerar: No hay observaciones

Respuesta: No hay observaciones

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Se encuentran 2 cajas de corto punzante con sobre llenado del $\frac{3}{4}$ de su capacidad.
- 2.- Se encuentra basurero usado de desecho biológico de color rojo.
- 3.- Se encuentra material estéril con limpio.
- 4.- Se observa que personal a pesar de contar con un comedor en el cual le proporcionan su alimentación cuenta con una sala dentro de las instalaciones en la cual se sirven sus alimentos y se guardan alimentos no refrigerados.
- 5.- Se recomienda el registro de temperatura ambiental en la sala donde se almacenan los medicamentos con al menos un registro de máxima y mínimas.

Respuesta:

1.- Se reactivó en el mes de junio el contrato vigente del servicio de retiro de residuos sanitarios con la empresa Procesos Sanitarios SPA, siendo retiradas con fecha 13 de junio las cajas indicadas por la Comisión CISC.

2.- Ya fueron adquiridos 02 basureros contenedores de desecho biológico de color amarillo

3.- Ya se realizó el requerimiento de compra de mueble para material estéril a la Unidad de Administración Centro. Provisoriamente, se reorganizó el material limpio del material estéril dejando el carro de curaciones de uso exclusivo para almacenamiento de material estéril.

4.- Respecto a las dependencias en donde el personal de la Unidad de Salud utiliza éstas como área de descanso, se ha determinado bloquear el acceso interno que conecta con la estación de enfermería, dejando sólo habilitado el acceso externo a este volumen.

5.- Se modifica curvatura de temperatura registrando con lápiz rojo temperatura alta, lápiz verde temperatura media y lápiz azul temperatura baja, calculando una media entre los tres y está siendo registrado en horario AM y PM de manera diaria, este registro se realiza en las 03 salas y además en el Libro de Novedades.

Observaciones en relación con la visita anterior: Sin Observaciones

Respuesta: Sin observaciones

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- No contar con apoyo psicopedagogo símil al programa ASE, que contaba con 2 psicopedagogos y 3 docentes.
- 2.- No contar con oferta de capacitaciones conducentes a certificación.



- 3.- Escasa frecuencia de talleres, que se llevan a cabo 1 vez a la semana por cada taller.
- 4.- Escasa frecuencia de intervenciones psicológicas clínica y Gestores de Caso.
- 5.- Falta de personal para intervenir con los jóvenes en materia escolar (psicopedagogas), gestores de caso e interventora clínica (psicóloga).
- 6.- Pocos espacios (salas), para intervenir con mayor frecuencia a los jóvenes.

Respuesta:

1.- De acuerdo con la Resolución Exenta N° 084/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Dotación de Personal para el año 2024 de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se establece como dotación 01 Psicopedagogo para el Área Técnica. Por lo anterior, Centro IP/IRC Antofagasta cumple con el estándar definido para este cargo.

2.- Lo indicado por Comisión CISC no está en lo correcto, toda vez que se encuentran programadas para el Segundo semestre de 2024 el desarrollo de Cursos de Capacitación Certificada a través de Oferta de SENCE y Fundación Reinventarse.

3.- Efectivamente, la carga de talleres que desarrollan los profesionales interventores tienen 01 acción semanal por cada Casa, en tanto esta oferta debe conciliarse con las otras ofertas internas y externas y con los espacios disponibles para su ejecución.

4.- Con fecha 23 de mayo, Jefatura Técnica establece una nueva distribución de los profesionales del equipo técnico para las intervenciones directas con los jóvenes en el Centro, la cual es informada a través de Memorandum N° 001, siendo esta la siguiente:

| CASAS | NOMBRE GESTORA DE CASOS | PSICÓLOGA |
|-------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | Keila Barraza | Dominique Sironvalle |
| 2 | Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 3 | Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |
| 4 | Francisca Lizama | Dominique Sironvalle |
| 5 | Rosa Morales | Dominique Sironvalle |
| 6 | Keila Barraza Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 7 | Francisca Lizama Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |

El equipo técnico se ha reforzado íntegramente de acuerdo a la implementación progresiva del nuevo modelo de intervención establecido en la Ley 21.527, el que incluye instrucción interna para que los gestores de caso concurren diariamente a las dependencias que tienen a su cargo para monitoreo e intervención de jóvenes, por lo que se desconocen los insumos informativos o antecedentes que tuvo a la vista la Comisión CISC para aseverar que existe una baja de personal y una menor intervención.

5.- Respecto a esta observación, se han entregado los antecedentes en los puntos 1 y 4.

6.- Centro IP IRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres containers en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller deportivo, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Que el centro IP-IRC, que actualmente tiene 22 adolescentes, cuenta con un equipo de apoyo psicopedagogo similar al programa ASE, que contaba con 2 psicopedagogos y 3 docentes. Siendo una de las necesidades base o fundamental en este tipo de centro.
- 2.- Contar con oferta de capacitaciones conducentes a certificación.
- 3.- Incrementar la frecuencia de talleres para jóvenes en IP-IRC.
- 4.- Incrementar frecuencia de intervenciones psicológicas clínica y Gestores de Caso.



- 5.- Aumentar la dotación del personal para intervenir con los jóvenes en materia escolar (psicopedagogas), gestores de caso e interventora clínica (psicóloga).
- 6.- Aumentar los espacios (salas), para intervenir con mayor frecuencia a los jóvenes.
- 7.- Se reitera la necesidad de oficiar a sostenedor de Establecimiento educacional a fin de instruir que el ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar.
- 8.- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR) para contar con apoyo de servicios públicos (MINEDUC-CMDS "Municipalidad"), para la prestación de oferta de profesionales, para apoyo psicopedagógico; en consideración que el centro solo contaría con sola 1 psicopedagoga, no siendo suficiente para las necesidades de los jóvenes.
- 9.- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR), para contar de apoyo a programa LAZOS (subsecretaría de prevención del delito), para implementación de metodología de intervención (Terapia multisistémica MST) dirigida a los profesionales del centro, para intervenir desde esa metodología con los familiares y/o redes de apoyo/cuidadores de los jóvenes en IP-IRC.
- 10.- Gestión de Coordinación con Comité Operativo Regional (COR), con Servicio de Salud y/o Seremía de Salud, para contar apoyo de profesionales del área salud mental, para intervenir en la prevención de intentos auto líticos, lo anterior debido a los sostenidos intentos suicidas de los jóvenes (cortes en distintas partes del cuerpo). Situación sostenida en el tiempo pesquisada inclusive en CISC de años previos. Enfatizar que, al no ser atendida la necesidad de intervención especializada de salud mental por intentos autolíticos, dificulta cualquier proceso de aprendizaje.

Respuesta:

- 1.- De acuerdo con la Resolución Exenta N°084/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Dotación de Personal para el año 2024 de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se establece como dotación 01 Psicopedagogo para el Área Técnica. Por lo anterior, Centro IP/IRC Antofagasta cumple con el estándar definido para este cargo.
- 2.- Se encuentran programadas para el Segundo semestre de 2024 el desarrollo de Cursos de Capacitación Certificada a través de Oferta de SENCE y Fundación Reinventarse.
- 3.- La carga de talleres que desarrollan los profesionales interventores tienen 01 acción semanal por cada Casa, en tanto esta oferta debe conciliarse con las otras ofertas internas y externas y con los espacios disponibles para su ejecución.
- 4.- Con fecha 23 de mayo, Jefatura Técnica establece una nueva distribución de los profesionales del equipo técnico para las intervenciones directas con los jóvenes en el Centro, la cual es informada a través de Memorandum N°001, siendo esta la siguiente:

| CASAS | NOMBRE GESTORA DE CASOS | PSICÓLOGA |
|-------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | Keila Barraza | Dominique Sironvalle |
| 2 | Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 3 | Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |
| 4 | Francisca Lizama | Dominique Sironvalle |
| 5 | Rosa Morales | Dominique Sironvalle |
| 6 | Keila Barraza Marijo Gutierrez | Dominique Sironvalle |
| 7 | Francisca Lizama Daniela Hernandez | Dominique Sironvalle |

El equipo técnico se ha reforzado íntegramente de acuerdo a la implementación progresiva del nuevo modelo de intervención establecido en la Ley 21.527, el que incluye instrucción interna para que los gestores de caso concurren diariamente a las dependencias que tienen a su cargo para monitoreo e intervención de jóvenes, por lo que se desconocen los insumos informativos o antecedentes que tuvo a la vista la Comisión CISC para aseverar que existe una baja de personal y una menor intervención.

- 5.- Respecto a esta sugerencia, se han entregado los antecedentes en los puntos 1 y 4.



6.- Centro IP IRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres containers en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller deportivo, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.

7.- En primera instancia de debe precisar que el Servicio no tiene la facultad para instruir al sostenedor de Establecimiento educacional que el ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar. No obstante, se oficiará al Sostenedor Educativo y a la Secretaria Regional Ministerial de Educación dando cuenta de la observación de la Comisión CISC.

8.- Respecto a la gestión de coordinación con Comité Operativo Regional (COR) para contar con apoyo de servicios públicos (MINEDUC-CMDS "Municipalidad"), para la prestación de oferta de profesionales, para apoyo psicopedagógico, se debe indicar que dicha instancia es presidida por la Seremía de Justicia y Derechos, por ende, la solicitud será requerida a dicha figura para explorar la factibilidad de dar cobertura a lo indicado por la Comisión CISC.

9.- Respecto a la gestión de coordinación con Comité Operativo Regional (COR), para contar de apoyo a programa LAZOS (subsecretaría de prevención del delito), para implementación de metodología de intervención (Terapia Multisistémica MST), se debe indicar que la Ley 21.527 establece como modelo único de intervención el Modelo de Intervención Especializada, que incorpora dentro de sus áreas, el trabajo con familias, por ende la gestión de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil debe enmarcarse a dicho lineamiento técnico.

10.- Respecto a la gestión de coordinación con Comité Operativo Regional (COR), con Servicio de Salud y/o Seremía de Salud, para contar apoyo de profesionales del área salud mental, para intervenir en la prevención de intentos auto líticos, se debe indicar que el componente de Salud Mental conforme a la ley 21430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia se encuentra cubierto en primera instancia por las prestaciones médicas que entrega el CESFAM María Cristina Rojas Neumann y que considera la derivación referenciada a la modalidad COSAM. Secundariamente, el Programa Ambulatorio Intensivo de SENDA, cuenta con intervenciones en salud mental que son proveídos por sus facultativos de Medicina General y Psiquiatría, que contiene Evaluación, Tratamiento y Seguimiento de los Casos, diseño terapéutico que incluye las derivaciones a la Unidad Hospitalaria de Corta Estadía ubicada en Iquique cuando es necesario. Finalmente, el Centro IP/IRC cuenta con Protocolo para el abordaje de Ideación e Intento Suicida, con acciones y responsables definidas en éste.

Observaciones en relación con la visita anterior:

Se mantienen las observaciones al ingreso a la modalidad regular debe ser durante todo el año escolar para los adolescentes que ingresen a IP-IRC. Como baja cantidad y frecuencia de talleres, capacitaciones, apoyo psicopedagógico e intervenciones psicosociales.

Respuesta: Se oficiará al Sostenedor Educativo y a la Secretaria Regional Ministerial de Educación dando cuenta de la observación de la Comisión CISC.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar:

- 1.- En general no cuenta con personal exclusivo para la limpieza de las distintas áreas, razón por la cual, los mismos manipuladores debe realizar labores de manipulación y de aseo. Hacinamiento de espacios, utilizando sectores como el comedor o pasillos de circulación para almacenar alimentos o equipamientos.
- 2.- En relación con la mantención de la cámara de frío esta nunca está totalmente operativas. A pesar de las mantenciones de los equipos de fríos aún presentan problemas en su operativa.
- 3.- Aseos deficientes.



4.- Comedor Interno (casa 2): Se observa que mueble de lavaplatos en malas condiciones esta las latas oxidadas, pinturas manchadas, papeleros sin tapa, sector detrás de lavaplatos se visualizan bolsas de basura y en su interior ropa sucia puestas en el piso al igual que las colchonetas.

5.- Ubicación de sala de lavados de contenedores y acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego

Respuesta:

1.- *Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. En cuanto al acopio de insumos en sector de pasillo, es deber indicar que ello se presenta solamente cuando llegan al Centro, ubicándose en dicho lugar temporalmente mientras se ubican en la bodega general.*

2.- *En cuanto a cámara de frío, se generó una compra ágil para la mantención y reparación de los equipos de frío, no obstante, estas han continuado presentando fallas en su funcionamiento estando actualmente a la espera del informe técnico por parte del oferente para tomar las medidas correspondientes.*

3.- *Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. Asimismo, se ha programado la realización mensual de aseos profundos a la Unidad de Alimentación*

4.- *Que respecto al mueble de lavaplatos de Casa N°2 en malas condiciones, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la compra de este y realizar las reparaciones observadas. Respecto a papeleros sin tapa, se implementará el reemplazo de éstos, privilegiando la funcionalidad y seguridad en su diseño. Además, Jefatura Técnica instruirá a Tutores de Casa N° 2 mantener el orden y aseo de este espacio.*

5.- *Que, respecto a la ubicación de sala de lavados de contenedores y acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego, por diseño estructural del Centro se definió este sector para dicha utilización, no existiendo otro lugar para dichos fines.*

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

1.- Reubicar sala de lavado de contenedores y acopio de basura, puerta bodega abarrotes debe abrir hacia afuera.

2.- Reparar equipo de frío (cámara de frigorífica).

3.- Aumentar o designar una persona de uso exclusivo para la limpieza.

4.- Cambiar bases de los aluzadores.

5.- Reparar grifería.

6.- Mejorar limpieza.

7.- Solicitar los registros de mantenciones de los equipos

Respuesta:

1.- *Respecto a la ubicación de sala de lavados de contenedores y acopio de basura se ubican justo en la línea de fuego, por diseño estructural del Centro se definió este sector para dicha utilización, no existiendo otro lugar para dichos fines.*

2.- *En cuanto a cámara de frío, se generó una compra ágil para la mantención y reparación de los equipos de frío, no obstante, estas han continuado presentando fallas en su funcionamiento estando actualmente a la espera del informe técnico por parte del oferente para tomar las medidas correspondientes.*

3.- *Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. En cuanto al acopio de insumos en sector de pasillo, es deber indicar que ello se presenta solamente cuando llegan al Centro, ubicándose en dicho lugar temporalmente mientras se ubican en la bodega general.*



4.- Al 26 de junio del año 2024, ya se encuentra efectuado el cambio de 02 aluzadores

5.- En cuanto a la grifería de baños, los equipos fluxómetros fueron adquiridos y recepcionados con fecha 24 de junio para su instalación en los próximos días.

6.- Durante el mes de mayo se contrata auxiliar de aseo y se designa para cumplir tareas de manera exclusiva en la Unidad de Alimentación. Asimismo, se ha programado la realización mensual de aseos profundos a la Unidad de Alimentación

7.- Se gestiona compra del servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Equipos de Cocina del IP-IRC Antofagasta. Se adjudica con fecha 11/06/24.

Observaciones en relación con la visita anterior:

1.- No cuenta con registros de mantenimientos de equipamientos, en cuanto a las reparaciones del equipo de frío siempre sigue con problemas, se sigue utilizando equipo de frío como mesón de apoyo para almacenar bandejas.

Respuesta:

1.- Se gestiona compra del servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Equipos de Cocina del IP-IRC Antofagasta. Se adjudica con fecha 11/06/24. En cuanto a cámara de frío, se generó una compra ágil para la mantención y reparación de los equipos de frío, no obstante, estas han continuado presentando fallas en su funcionamiento estando actualmente a la espera del informe técnico por parte del oferente para tomar las medidas correspondientes. Finalmente, se informa que las bandejas plásticas serán reubicadas mediante instrucción de la profesional Nutricionista.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Señale aspectos negativos a considerar: Sin Observaciones

Respuesta: Sin Observaciones

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: Sin Observaciones

Respuesta: Sin Observaciones

Observaciones en relación con la visita anterior: La última Visita no se pudo trabajar en este factor, ya que se encontraban en licitación.

Respuesta: Sin Observaciones

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Se mantienen al día de la vista CISC del presente semestre, las líneas telefónicas inoperativas por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha.

2.- En el caso de adolescentes CIP-CRC que tienen redes familias fuera de la región o extranjeros, y que se le imposibilita poder viajar a visitar presencialmente (mayormente por motivos económicos y tener hijos al cuidado), solo tiene derecho a 2 llamadas semanales de salida efectuadas por el joven, de 20 minutos cada una, y a una llamada semanal de entrada por familiares de 10 minutos. Alcanzando solo 50 minutos de contacto telefónico a la semana con sus familiares, siendo que el reglamento son 3 horas de contacto familiar o red de apoyo.

3.- En cuanto a visitas especiales fuera de horario, previamente coordinadas entre familiares y funcionarios CIP-CRC, se les permite una visita de una hora y treinta minutos por semana.



4.- Se mantiene como aspecto negativo, que los profesionales de intervención del CIP-CRC, para mantener una comunicación más periódica con los referentes familiares de los adolescentes, usan sus propios celulares personales y no celulares institucionales, lo cual lleva a que sean contactados en distintos horarios, lo cual también afecta en adecuado descanso, cuando están fuera de horario por distintos motivos.

Respuesta:

1.- *Tal como indica la Comisión CISC, las líneas telefónicas fijas se encuentran inoperativas por un factor externo al Centro, pese a las regulares gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha por parte de la compañía telefónica. Con todo, se mantienen 01 equipo de telefonía celular para contacto con los jóvenes y sus referentes familiares.*

2.- *Se debe precisar que respecto al derecho establecido en el Artículo N°49 Letras A y B del Reglamento la Ley 20.084 se indica que a los jóvenes les asistirá el derecho de: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez; b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos. Asimismo, el artículo 49 de la Ley 20.084 indica que dichas visitas se desarrollan de forma directa y personal, al menos una vez a la semana". En base a lo descrito, el tiempo de dicho contacto directo y personal (visitas), no implica que pueda o deba ser reemplazado por un tiempo similar, de carácter remoto.*

Al respecto, la Rutina 2024 de Centro IP/IRC Antofagasta, aprobada vía Resolución Exenta N°0146 de la Dirección Regional del SNRSJ contempla con 02 días de visita de familiares y referentes para cada Casa, con una duración de 03 horas, dando cumplimiento a la que establece la norma. Complementariamente, en el marco de la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores y que ha sido convalidada por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que señala el "Procedimiento que permita materializar el derecho de los adolescentes interno a una comunicación directa con su entorno", el Centro IP/IRC de Antofagasta elaboró el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas a razón 02 llamadas salientes con una duración de 10 minutos para cada joven y de 20 minutos para aquellos que no han recibido visitas de sus referentes familiares.

3.- Efectivamente, el tiempo definido para el desarrollo de visitas especiales de jóvenes y sus referentes es de 1 hora y 30 minutos, precisamente por el carácter de visita especial y complementaria a aquellas definidas por rutina diaria del establecimiento, incluyendo días inhábiles.

4.- En primera instancia se debe indicar que los funcionarios de IP/IRC Antofagasta no están autorizados ni instruidos para utilizar sus equipos personales de telefonía celular para el contacto con referentes familiares de los y las jóvenes. Aclarando lo precedente, se informa que se ha habilitado equipo de telefonía celular para uso de los profesionales de equipo técnico de IP/IRC y contacto con referentes familiares de jóvenes de acuerdo con las tareas inherentes a sus funciones.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:

- 1.- Es indispensable que el CIP-CRC cuente con una línea telefónica internacional, para los jóvenes que tienen su familia en el exterior y así mantengan una comunicación más regular.
- 2.- Se requiere que se solucione el inconveniente de las líneas telefónicas, para evitar que funcionarios CIP-CRC usen sus teléfonos personales para contactar o ser contactados por los familiares de los adolescentes del recinto.
- 3.- Es necesario que el centro CIP-CRC pueda contar con una sala que permita resguardar la privacidad y confidencialidad, para la realización de llamadas tanto con sus redes familiares y con su abogado defensor (uso de audífonos), y privacidad del uso de la sala donde se comunican (confidencialidad).
- 4.- Se hace necesario contar con mayor dotación de personal o personal exclusivo y/o preferencial, para la coordinación de contactos telefónicos y/o video llamadas ente los adolescentes en CIP-CRC y sus familiares, en particular de aquellos que no reciben visitas presenciales. Ya que inclusive no



alcanzan el tiempo mínimo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.084, para que puedan acceder de forma a mantener un vínculo familiar periódico y estable. Por cuanto, los actuales profesionales al cumplir duplicidad de labores, se les dificulta poder coordinar mayor tiempo de contacto telefónico o por video llamadas entre los adolescentes y sus familiares.

5.- Es imperante que el CIP-CRC regularice el tiempo mínimo de contacto con sus redes familiares, que inclusive no alcanzan a ser 1 hora a la semana, siendo el tiempo mínimo de 3 horas por semana.

6.- Enfatizar que conforme a lo establecido en el Título V de Normas comunes para los centros privativos de libertad bajo la ley 20.0084, en el Párrafo 1° de Derechos y garantías específicos, cita expresamente en artículo 49, sobre los Derechos específicos, además de los derechos establecidos en el título I del presente reglamento y en la Ley N°20.084, que los adolescentes internos en un centro privativo de libertad tendrán derecho a: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez y b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos

Respuesta:

1.- Como ya se ha informado precedentemente, el Centro de Administración Directa ha optado por una estrategia de vinculación que combina audio e imagen con sus referentes familiares, en tanto tiene un impacto superior al de una llamada telefónica y está de la mano con la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, permitiendo además tener un mejor control de las variables de seguridad, evitando un mal uso de los equipos de telefonía móvil, por lo cual, se reitera que no se implementará una línea telefónica internacional.

2.- En primera instancia se debe indicar que los funcionarios de IP/IRC Antofagasta no están autorizados ni instruidos para utilizar sus equipos personales de telefonía celular para el contacto con referentes familiares de los y las jóvenes. Aclarando lo precedente, se informa que se ha habilitado equipo de telefonía celular para uso de los profesionales de equipo técnico de IP/IRC y contacto con referentes familiares de jóvenes de acuerdo con las tareas inherentes a sus funciones.

3.- Actualmente, el centro IP-IRC cuenta con una sala que permite resguardar la privacidad y confidencialidad de los contactos remotos, de hecho, para la realización de llamadas tanto con sus redes familiares y con su abogado defensor se utiliza teléfono celular con un audifono manos libres con tecnología bluetooth y los funcionarios se ubican al exterior de la sala en donde el joven establece su comunicación, por lo cual se encuentra garantizada la privacidad y confidencialidad del contacto. Para mayor detalle respecto a la metodología utilizada para estos fines la Comisión CISC puede consultar el "Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP/IRC SNRSJ Antofagasta", disponible en el centro en caso de requerirse.

4.- En relación con los contactos telefónicos y/o video llamadas ente los adolescentes en CIP-CRC y sus familiares, en particular de aquellos que no reciben visitas presenciales, el actual recurso humano del Centro IP/IRC permite ejecutar los contactos remotos establecidos en el Instructivo de llamadas diseñado en el marco de lo indicado en la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores y que ha sido convalidada por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En cuanto a que el régimen de llamados no cubre el tiempo establecido en el Reglamento de la Ley 20.084, se debe precisar que la normativa no establece un tiempo mínimo para los contactos remotos, sino que la hipótesis del Artículo 49 Letra A se refiere a Visitas, las que, como se ha aclarado anteriormente, se deben realizar de manera directa y presencial según indica la propia Ley 20.084 en su Artículo 49.

5.- Se debe precisar que respecto al derecho establecido en el Artículo N°49 Letras A y B del Reglamento la Ley 20.084 se indica que a los jóvenes les asistirá el derecho de: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez; b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley 20.084 indica que dichas visitas se desarrollan de forma directa y personal, al menos una vez a la semana". En base a lo descrito, el tiempo de dicho contacto directo y personal (visitas), no implica que pueda o deba ser reemplazado por un tiempo similar, de carácter remoto.



Al respecto, la Rutina 2024 de Centro IP/IRC Antofagasta, aprobada vía Resolución Exenta N°0146 de la Dirección Regional del SNRSJ contempla con 02 días de visita de familiares y referentes para cada Casa, con una duración de 03 horas, dando cumplimiento a la que establece la norma. Complementariamente, en el marco de la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores y que ha sido convalidada por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que señala el "Procedimiento que permita materializar el derecho de los adolescentes interno a una comunicación directa con su entorno", el Centro IP/IRC de Antofagasta elaboró el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas a razón 02 llamadas salientes con una duración de 10 minutos para cada joven y de 20 minutos para aquellos que no han recibido visitas de sus referentes familiares.

6.- Se responde en punto N°5

Observaciones en relación con la visita anterior:

Se mantienen algunas de las deficiencias del semestre previo a la presente visita, referidas al tiempo mínimo establecido de contacto con redes familiares de adolescentes imputados o sancionados, que no reciben vistas o que sus familiares residen en el extranjero.

Respuesta:

Se debe precisar que respecto al derecho establecido en el Artículo N°49 Letras A y B del Reglamento la Ley 20.084 se indica que a los jóvenes les asistirá el derecho de: a) Recibir visitas al menos una vez a la semana, con una duración mínima de tres horas cada vez; b) Mantener comunicación directa con sus padres o adultos a cargo de su cuidado, su familia, pareja y amigos.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley 20.084 indica que dichas visitas se desarrollan de forma directa y personal, al menos una vez a la semana". En base a lo descrito, el tiempo de dicho contacto directo y personal (visitas), no implica que pueda o deba ser reemplazado por un tiempo similar, de carácter remoto.

Al respecto, la Rutina 2024 de Centro IP/IRC Antofagasta, aprobada vía Resolución Exenta N°0146 de la Dirección Regional del SNRSJ contempla con 02 días de visita de familiares y referentes para cada Casa, con una duración de 03 horas, dando cumplimiento a la que establece la norma. Complementariamente, en el marco de la Circular N°20 del Servicio Nacional de Menores y que ha sido convalidada por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que señala el "Procedimiento que permita materializar el derecho de los adolescentes interno a una comunicación directa con su entorno", el Centro IP/IRC de Antofagasta elaboró el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas a razón 02 llamadas salientes con una duración de 10 minutos para cada joven y de 20 minutos para aquellos que no han recibido visitas de sus referentes familiares.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin Observaciones

III. AVANCES:

- Desde el día 07 de mayo del presente año, se han cubierto en calidad plazo fijo los siguientes cargos en el Centro IP-IRC Antofagasta: 03 Gestoras de Casos; 02 Auxiliares de Aseo; 01 Psicopedagogo; 01 Tutor; 01 Secretaria de Dirección.
- Está en desarrollo taller socioeducativo para hermoseamiento de casas, iniciativa que cuenta con asentimiento y consentimiento de jóvenes y referentes familiares.
- Funcionarios del Servicio cursaron actividad formativa denominada *Curso Introductorio Modelo de Intervención Especializado* dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Asimismo, han participado de instancias de socialización de las Normas Técnicas, Sistema de



Evaluación y Toma de Decisiones y Modelo de Intervención, actividades lideradas por los Sub-Departamentos de Gestión Técnica y Operativa de la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil.

- En el mes de Julio se desarrollará vía Concurso Público la selección de los siguientes cargos: Jefatura Administrativa, Prevencionista de Riesgos, Coordinador Educativo, Tutores (26), Encargados de Mantención (2).

- Se elabora el Instructivo de Llamadas Telefónicas entre Jóvenes y sus Familias o Referentes Significativos Centro IP-IRC SNRSJ Antofagasta, el que permite materializar el contacto remoto de jóvenes y sus referentes a través de llamados o videollamadas.